Sábado 21 de Octubre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,532

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Sábado, Santos Hilario, Ursula y las once mil vírgenes [illegible]

Efemérides

1805—Combate de Trafalgar.
El 21 de Octubre de 1805 tuvo lugar á la altura de Trafalgar, [illegible] de España, al Noroeste del Estrecho de Gibraltar, un combate entre el almirante Nelson y la escuadra combinada franco-española á las órdenes de Villeneuve y Gravina. Nelson obtuvo una victoria completa despues de una larga y desastrosa lucha en que la armada francesa quedó en gran parte destruida, pero la conquistó á costa de su vida. Entonces era almirante. La Inglaterra le hizo en Westminster funerales casi regios.
[illegible]—Fué consagrada la Iglesia Matriz de esta ciudad de Montevideo por el Ilmo. Obispo Lué.

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continuacion)

De los sitios y bombardeos

Sobre la totalidad de esto artículo, hace Mr. M. Bernard la observacion siguiente:

«El objeto de los artículos 15 á 18, es prohibir la destruccion salvage de ciudades y de aldeas no defendidas; imponer al agresor la obligacion de avisar antes de empezar el bombardeo, fuera de los casos de ataque repentino (escepcion de mucho alcance); y procurar salvar ciertas clases de edificios oportunamente señalados de antemano por los sitiados; como tambien impedir que una ciudad tomada por asalto sea entregada al saqueo. Estas reglas tienen en la actualidad la sancion de la opinion y por lo menos la primera y la última son de práctica comun, si bien no constituyen una costumbre positivamente establecida y reconocida como obligatoria. Habria ventaja en manifestar que quedan adoptadas, aunque no creo que afectasen materialmente la práctica actual de la guerra.»

Mr. M. Bernard aprueba, pues, en el fondo las reglas de los artículos 15 á 18 y cree que habria ventaja en adoptarlas espresamente, aunque duda que esa adopcion influya en la práctica existente.

Mr. Rolin-Jaequemyns observa que, sin embargo, en prueba de lo contrario, existen los precedentes de las convenciones de Ginebra y San Petersburgo, que tendian á modificar la práctica existente de una manera mas sensible que los referidos artículos 15 á 18.

10.–¿Hay lugar á definir lo que debe entenderse por ciudad ó plaza abierta? En caso afirmativo, ¿cuál seria esa definicion?

Las observaciones recibidas en respuesta á esta cuestion, parece que tienden en general á establecer que en el sistema de la declaracion no es necesaria semejante definicion. En el fondo, como lo hace notar Mr. Moynier, la distincion (por lo demás muy razonable) en que se ha fijado la Conferencia, es solo la de saber, no si una ciudad está *abierta*, sino si está *defendida*. En caso de defensa, el ataque y el bombardeo son lícitos; en caso de no defensa están prohibidos, y poco importa que la localidad esté fortificada ó no. Así, Mr. Moynier propone que se suprima la última frase del artículo 15 que dice: «solo las plazas fuertes pueden ser sitiadas,» como contradictorias con el resto del sistema, y que en la segunda frase se suprima tambien la palabra *abierta*.—Mr. M. Bernard piensa igualmente que estas primeras palabras del artículo contienen una manifiesta inexactitud. Se ha sostenido algunas veces, dice, (por ejemplo en el sitio de Breslau en 1760) que es *contrario* á las leyes de la guerra defender una ciudad abierta, pero no tengo noticia de que se haya dicho jamás que sea ilícito sitiar una ciudad defendida y recurrir, para apoderarse de ella, al asalto ó al fuego vertical, según se juzgue mas eficaz. En realidad este último modo cuesta probablemente menos vidas, no solo á los que dan el asalto, sino tambien á los habitantes.»

El señor Landa hace tambien observar, en el mismo sentido, que Zaragoza era una ciudad abierta en la época de los sitios que soportó heróicamente. Segun él, la distincion debe fundarse en la resolucion de defenderse ó no defenderse. Las autoridades de la ciudad podrian declarar esta voluntad izando, al acercarse el enemigo, bandera blanca ó bandera negra.

Mr. Den Beer Portugael propone la definicion siguiente: «será considerada como ciudad abierta la ciudad que no tenga un cerco fortificado y colocado á mas de mil doscientos metros de fuertes destacados que la rodean. El objeto seria proteger contra la eventualidad del bombardeo las ciudades no fortificadas que accidentalmente se encuentren en un punto estratégico. En tal caso, no es la ciudad en tal ciudad, es aquel punto el que se quiere defender, y el bombardeo no es sino una barbarie inútil. Porque desde el momento en que la ciudad está cercada, el bombardeo no producirá otro efecto que destruir las casas y hacerlas inhabitables.»

Mr. Rolin-Jaequemyns confiesa que no comprende bien la hipótesis indicada. Un punto estratégico es una abstraccion, y si por acaso se encuentra justamente en aquel punto una ciudad que se defiende, será preciso atacarla y apoderarse de ella como se pueda. Siempre volvemos, pues, á la distincion fundamental: defensa ó no defensa.

Mr. Neumann se adhiere á la definicion propuesta por Mr. de Lansberghe, delegado de los Paises Bajos en la Conferencia de Bruselas: «se considerará como ciudad abierta, etc.»

11. ¿Hay lugar á imponer al comandante de las tropas que atacan de una manera mas absoluta que lo que se hace en el artículo 16, la obligacion de advertir á las autoridades de la ciudad, del bombardeo proyectado?

Segun las respuestas que se han dado acerca de esta punto, generalmente parece satisfactoria la redaccion del artículo 16. El señor Landa pide que se fije un *minimum* de tiempo (24 horas) que habrá que conceder para la salida de los habitantes.

Mr. Dudley Field, en el artículo 757 de su proyecto de código, establece, como regla absoluta, el aviso previo. Mr. Rolin-Jaequemyns duda que esto sea posible.

12. ¿Hay lugar á declarar, como regla absoluta, que en caso de bombardeo de una ciudad fortificada, el fuego de la artillería se dirijirá esclusivamente contra los fuertes, y no contra las habitaciones particulares pertenecientes á ciudadanos inofensivos?

Parece que la mayoría de los miembros de la comision, opina que esta prohibicion no es compatible con las necesidades de la guerra. Solo el señor Landa declara categóricamente que, en su concepto, vista la inviolabilidad de la propiedad privada proclamada por los artículos 38 y 40, y la necesidad, para reducir una plaza, de apoderarse de sus fuertes, y no de destruir sus habitaciones, hay lugar á prohibir en absoluto el bombardeo de las habitaciones privadas. Mr. Den Beer Portugael, ademas de la definicion ya propuesta por él en la cuestion 10.ª, pide que se añada al artículo 16: «al proceder al bombardeo de una ciudad fortificada, considerará siempre como un deber sagrado emplear todos los medios que de él dependan á fin de respetar la propiedad privada perteneciente á ciudadanos inofensivos, en cuanto las circunstancias locales y las necesidades de la guerra lo consientan.» Mr. Rolin-Jaequemyns no cree muy útil semejante adicion, puesto que no hace otra cosa que aplicar á un caso particular, la regla general establecida por el artículo 13. Esto es, como Mr. Moynier lo recuerda, lo que la Conferencia ha dicho formalmente en su respuesta á la peticion de los habitantes de Anvers. En cuanto á la prohibicion absoluta, Mr. M. Bernard dice que equivaldria á convertir la ciudad misma en una plaza *inatacable*. Mr. Moynier añade que «las habitaciones privadas pueden ser y son generalmente de gran utilidad para la defensa; que por tanto, concurren á un objeto militar; y que ademas, la responsabilidad recae sobre el Gobierno que, rodeando la plaza de fortificaciones, la ha predestinado á ser blanco de los ataques del enemigo, ó sobre los particulares que por su cuenta y riesgo han venido á establecerse al amparo de sus muros.»

13. ¿Hay lugar á añadir á este capítulo la cláusula propuesta por los señores Lanza y De Voigts-Rhetz en sesiones de 31 de Julio y 1.º de Agosto, declarando que «así que haya comenzado el ataque no estará obligado el que embiste la plaza á consentir en la salida de sus habitantes?»

Generalmente se ha juzgado esta cláusula antihumanitaria. Los señores Landa, Moynier y Neumann quisieran, por el contrario, una disposicion que obligase al que embiste la plaza, á dejar salir á los habitantes, ó por lo menos en ciertas condiciones determinadas, y los señores Landa y Neumann insisten particularmente en la necesidad de que se diga que en todos los casos el general sitiado, no tiene derecho de negarse á permitir que vuelvan á entrar en la plaza los habitantes á quienes el sitiador se niegue á dejar salir. Esto puede ser necesario especialmente, dice Mr. Neumann, cuando el general defiende una plaza fuerte situada en el territorio de su adversario. El señor Landa cita otro ejemplo de esta necesidad de que él mismo ha sido testigo recientemente. Cuando Pamplona se hallaba estrechamente bloqueada por los carlistas hace 120 dias, el general que mandaba la plaza comenzó á expulsar de la ciudad, por categorías, las clases menos acomodadas que no tenian medios de subsistencia y á los 150 dias declaró que se veia precisado á expulsar todas las bocas inútiles (8,000 personas) á fin de reservar los víveres para la guarnicion. El sitiador, por su parte, habia declarado que recibiria á tiros á toda persona que saliese de la plaza, y habia ya demostrado en muchos casos su resolucion de ejecutar esta amenaza. Sin embargo, el sitiado juzgaba que su deber militar le obligaba á mantener su resolucion. Afortunadamente el mismo dia en que debia verificarse la expulsion en masa, por una parte, y la matanza por la otra; la llegada de las tropas del rey D. Alfonso XII puso en fuga al sitiador. Semejantes casos, dice el señor Landa, pueden fácilmente reproducirse, y creo que es necesario fijar reglas para evitarlos.

«Es cierto, dice Mr. Rolin-Yaequemyns, que seria de desear que este punto quedase reglamentado. Pero la cuestion es mas difícil de lo que á primera vista parece. Desde luego viene á complicarse con el hecho de que casi siempre (y salvo el caso muy escepcional de que dos Estados se disputen el territorio de un tercero) las relaciones entre uno de los beligerantes por lo menos, y la poblacion de la ciudad sitiada, son relaciones mas bien de derecho interno, que de derecho internacional, resultando de aquí que, por la naturaleza misma de las cosas, seria impracticable el querer imponer, en esta materia, un derecho ó un deber absoluto al sitiado ó al sitiador. Ahora bien: á falta de una regla absoluta no vemos que se haya propuesto una fórmula general, precisando las condiciones en que el sitiador podrá estar obligado á consentir que salgan de la plaza todos sus habitantes ó parte de ellos.»

Club Universitario

CONFERENCIAS SOBRE EL LIBRO DE DON JOSÉ PEDRO VARELA:—«DE LA LEGISLACION ESCOLAR, CONSIDERACIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS SOBRE LA ORGANIZACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA, PRECEDIDAS DE UN ESTUDIO SOBRE NUESTRO ESTADO ACTUAL Y SUS CAUSAS Y SEGUIDAS DE UN PROYECTO DE LEY DE EDUCACION COMUN PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; PUBLICADO POR LA COMISION DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MONTEVIDEO.»

Cuarta Conferencia

(Pronunciada en la sesion pública del 3 de Octubre)

CONCLUSION SOBRE LA PALIZA Á LA UNIVERSIDAD Y Á LOS GRADUADOS

(Continuacion)

III

Me falta el tiempo para examinar una por una todas las acusaciones que el autor de *La Legislacion Escolar* dirige á los graduados; algunas de ellas, por otra parte, envuelven tan hirientes ofensas, que no me seria dado discutirlas con la indispensable calma—Solo me ocuparé en seguida de las que él formula, como consecuencia de sus juicios anteriores, al esplicar la influencia que han ejercido los graduados en la vida pública de nuestro país.

Dice *La Legislacion Escolar*, página 82:

«Educados de esa manera en sus primeros años, viviendo despues en esa atmósfera de los pleitos, que achica el espíritu y lo predispone al sofisma, y con todo esto, con la pretension de suficiencia, y la creencia que desempeñan una especie de sacerdocio que los coloca mas arriba de los demás hombres, ¿cuál es la influencia que pueden haber ejercido los abogados sobre la vida pública de un pueblo ignorante y anarquizado?

«Haremos observar solo algunos hechos generales. Es el mas notable *la invariable constancia con que, juzgando superficialmente, atribuyen todos los males y bienes que se producen á las leyes que se dictan*. Para las clases que están empapadas en el espíritu de nuestra universidad, *todo consiste en tener lo que ellas entienden por una buena legislacion*. Si en medio siglo de vida independiente no hemos tenido hasta ahora una sola eleccion popular que no haya sido desnaturalizada por fraudes y abusos de todo género, lo necesario no es, como podria suponerse, combatir el espíritu que anima á los que cometen esos abusos, sino reformar las leyes de elecciones. En los abusos anteriores todos han tenido parte, las autoridades y el pueblo, y aun hasta los mismos que dictan la nueva ley; pero, sin embargo, se crée que algunas palabras, trazadas en forma de ley sobre un papel, bastarán para quitarme á mí y á Vd., y al ciudadano de enfrente y á todos, el hábito que tenemos hace 50 años de falsificar los Registros y las votaciones, y de cometer todos los abusos que puedan favorecer el triunfo de nuestros candidatos. Tenemos la prueba en la Constitucion de la República, el «código sagrado de nuestros derechos,» como se dice con énfasis. No se ha cumplido nunca, ni siquiera se ha tenido el deseo verdadero de cumplir con ella: está léjos de ser muy avanzada y tiene cosas que no satisfarian los sentimientos patrióticos de ningun pueblo que apreciara su independencia; y sin embargo, *se ha declamado y se declama hasta el fastidio tratándose de ella*, y se hace gala de respetar sus formas, aun cuando no se cumplan sus preceptos ni buenos ni malos. Si eso sucede con la Constitucion, que es la ley de las leyes, ¿qué sucederá con la legislacion ordinaria?»

Leyendo estos párrafos, lo que mas impresiona, Sr. Presidente, es que al llegar al término final del proceso, al hacer tangible la funesta accion de los graduados que han entregado el país á la barbarie, que han desquiciado la conciencia pública, que han sido los genios malos de esta tierra, el primer ejemplo práctico que presenta el autor de *La Legislacion Escolar*, es la tentativa infernal de disminuir nuestros vicios y abusos electorales, reformando convenientemente la vieja ley de elecciones!

Se refiere el Sr. Varela á la nueva ley sancionada en 1874. Este punto corresponde lógicamente á la conferencia próxima, en que trataré de la influencia de los gobiernos y de las instituciones en el destino de las sociedades humanas; queda, pues, aplazado, limitándome á recordar que el proyecto, si bien aplaudido calorosamente por la mayoría de los graduados que tenian asiento en la Asamblea, fué presentado por un lego,—D. Agustin de Vedia. En su noble ostracismo, no pensará sin duda ese ilustrado compatriota que aquella iniciativa benéfica haya podido convertirse en cabeza de proceso contra la Universidad y los graduados!

Prescindiendo del primer ejemplo, voy á ocuparme de la acusacion fundamental: *con invariable constancia, juzgando superficialmente, atribuimos todos los males y bienes que se producen á las leyes que se dictan; para las clases que estamos empapadas en el espíritu de la Universidad, todo consiste en lo que entendamos por una buena legislacion.* Quiere decir con esto el autor de *La Legislacion Escolar*, que imbuidos en una idea pueril sobre la vida y el destino de los pueblos, profesamos un desprecio sistemático á las cuestiones sociales, creemos que el legislador todo lo puede con sus combinaciones arbitrarias, y todavía, para complemento de vulgaridad y de torpeza, nos contentamos con prestar adoracion á la letra escrita de la ley, sin preocuparnos del espíritu del pueblo que debe recibirla y practicarla. Esta apreciacion, hábilmente acentuada, se cierne en toda la primera parte de *La Legislacion Escolar*.

¿Cuáles son sus fundamentos? ¿Dónde están las pruebas? ¿En la reforma electoral? ¿En la *fastidiosa* invocacion del *código sagrado*? Con pruebas mas sérias y elocuentes, yo voy á demostrar, señores, que la acusacion es absolutamente infundada, que ella atribuye á los graduados tendencias diametralmente opuestas á las que predominan en el espíritu universitario.—Seré estenso, seré pesado al hacerlo, pero tengo la esperanza de ser en definitiva contundente.

Espliqué en la conferencia anterior el rango que la economía política asume en la enseñanza de la Universidad, y la decisiva influencia que las doctrinas económicas de la escuela liberal han ejercido en las ideas morales y políticas de nuestra sociedad.—Esas doctrinas son virtualmente inconciliables con los atributos que *La Legislacion Escolar* asigna al espíritu universitario. Desde el año 1861, viene el aula de economía política enseñándonos á todos que las cuestiones sociales tienen por lo menos una importancia igual á las cuestiones políticas,—que la mision del legislador reconoce límites insalvables, fuera de los cuáles todo es decepcion y locura,—y que poco importa el texto escrito de las leyes cuando no se emplean los medios adecuados para preparar al pueblo á recibir y practicar esas leyes. Si esto necesita pruebas, irreprochables son las que voy á presentar en seguida.

Cuatro catedráticos permanentes ha tenido el aula de economía política desde su instalacion hasta hoy,—el Dr. Castro, el Dr. Bustamante, el Dr. Lavandeira y el Dr. Pena.—Todos ellos, al comenzar su respectivo periodo, han dejado un discurso inaugural, que condensa el tono general de las ideas á cuya propaganda debian consagrarse luego. Veamos si ese espíritu responde en alguna manera al que el autor de *La Legislacion Escolar* descubre en la Universidad y en los graduados universitarios.—Dada la imposibilidad de hacer lecturas demasiado estensas, estractaré los párrafos que me parezcan mas comprensibles y mas pertinentes á mi objeto.

Decia D. Cárlos de Castro en Marzo de 1861 (discurso inaugural, publicado como apéndice de su *Curso de Economía Política*—tomo 1º, impreso en 1864.)

«Yo creo pues, que la enseñanza elemental de la Economía Política puede y debe hacer parte de los estudios primarios á que concurren tambien fácilmente los hijos del artesano. *A medida que la instruccion se estienda en la clase mas numerosa obtendremos mas y mas el intento que indicaba el divino Gioberti, como gran benefactor de la civilizacion, esto es: el de volver la plebe, pueblo.*»

«No me cansaré de repetir durante el curso de los estudios que vamos á emprender, que se deberia instituir en la República un número de dichas escuelas y espero que este pensamiento será acojido con todo el aprecio que merece por las Juntas Económicas Administrativas á quienes está encomendada la direccion de la instruccion popular; si como dice Rossi, se quieren hacer los efectos económicos de la instruccion mas generales y mas rápidos, y si en fin se desea recojer los frutos que el estudio de la Economía puede dar particularmente en órden al bienestar y prosperidad general.»

. . . .

«La nueva generacion, sobre que se funda en gran parte las mas halagüeñas esperanzas de un porvenir mejor, no sea privada por mas tiempo de una instruccion tan provechosa, que armonizándose perfectamente con la educacion del corazon y de la mente, está destinada á completar por decirlo así, al hombre práctico, prudente y previsor. Eduquemos al pobre en el trabajo, en la probidad, en el honor, y ya no será pobre. Demosle el medio de llegar á sentarse en el banquete del que posee, y de modo podrá soportar los males de que es para todos tan fecunda esta tierra de destierro. *Eduquemos é ilustremos al pueblo, y el conocimiento de sus verdaderos intereses, le inspirará el amor al órden, á la quietud y el respeto á la ley; porque, señores, es claro que el que posee algo ó espera en breve poseer por medio de su trabajo ó de su industria, respeta en los demás aquello de que tiene necesidad de garantirse á sí mismo.* Algunos como Lamennais, con torpe consejo, se pusieron á conmover las pasiones del pueblo hablándole de sus derechos, como si un pueblo ignorante y corrompido no fuese igualmente fácil al choque de las mas contrarias afectos; *como si pudiese entender y custodiar sus derechos un pueblo que no conoce sus deberes.* Formemos un pueblo de corazon generoso, de inteligencia despejada, dedicado al trabajo, y habremos obtenido la utilidad mas real y mas posible del mundo, *y la causa del despotismo estará perdida para siempre.* Y si cada uno de vosotros quiere contribuir á la obra santa, podrá despues con placer decirse á sí mismo:—tambien yo he beneficiado á la patria! tambien yo he cooperado á mejorar la condicion social de mis conciudadanos! tambien yo he servido al bienestar de la humanidad!»

Como breve comentario de esa lectura, Sr. Presidente, yo pregunto si en esas ideas del primer catedrático de economía política, trasciende el desprecio á las cuestiones sociales y la superficialidad de creer que todo depende de la ley escrita en el complicado destino de los pueblos—¿Se dice ahí, por ventura, que la libertad habrá triunfado irrevocablemente con solo escribirla como letra muerta en lo que nosotros llamamos una buena *legislacion positiva*? No! lo que ahí se afirma es que cuando hayamos formado, por medio de la educacion, *un pueblo de corazon generoso, de inteligencia despejada, dedicado al trabajo*, entonces y solo entonces *la causa del despotismo estará perdida para siempre!*

Abandona el Dr. Castro la cátedra de economía política, y lo reemplaza dignamente el Dr. D. Pedro Bustamante. Decia el Dr. Bustamante, al inaugurar el curso de 1867:—(discurso publicado en la *Tribuna* del 10 de Marzo de 1867.)

«No es este el momento de desenvolver ante nosotros el vasto cuadro de los servicios de que la civilizacion actual es deudora á la economía política y que han inmortalizado los nombres de Adam Smith, Juan B. Say, Federico Bastiat, Adolfo Blanqui y tantos otros maestros ilustres. Debo sin embargo observar desde ahora, que no son los menores entre esos servicios el haber patentizado la frivolidad de ese decantado arte *de enriquecer á las naciones directamente por medio de simples decretos gubernativos ó de combinaciones legislativas* y trabas fiscales; y así mismo la inconsistencia y falsedad de ciertos sistemas llamados socialistas, que se atribuyen á sí propios, no sé qué virtud específica para corregir la obra de Dios y distribuir los frutos del trabajo de una manera mas justa y equitativa.

«La economía política ha reducido á su verdadero valor, esas quimeras peligrosas que no ha mucho conmovieron en sus cimientos á las sociedades europeas y tan bien han servido en Francia á la causa del despotismo monárquico, asegurándoles el puesto preeminente que les corresponde entre las invenciones de la humana locura; y ha demostrado con argumentos incontestables ó incontestados: 1.º *que toda riqueza se deriva de la energía del trabajo individual ó de la actividad espontánea de los hombres*, la cual se somete por sí misma ó por la sola fuerza de las cosas, á ciertas leyes regulares y constantes que la encaminan hácia los resultados mas felices; y 2.º que la mas fecunda y admirable organizacion de la industria, la que mas justa y equitativamente distribuye los frutos del trabajo, *es la organizacion natural*, aquella que hace esa distribucion con sujecion al principio que dice: *á cada uno segun su capacidad, y á cada capacidad segun sus obras.*»

¿Qué decir en presencia de esta nueva lectura? Es el doctor Bustamante, entre los graduados, uno de los tipos culminantes que indirectamente elije en sus críticas el autor de *La Legislacion Escolar*. ¡*Todo depende* para él de *las leyes que se dictan*! ¡*Todo consiste en una buena legislacion*! Es precisamente lo contrario. *El arte decantado de enriquecer directamente á los pueblos por medio de simples decretos gubernativos ó de combinaciones legislativas*, tiene, segun él, *un puesto preeminente entre las invenciones de la humana locura.*

Al Dr. Bustamante sucede en 1873 el Dr. D. Francisco Lavandeira—Oigamos algunos párrafos de su bello discurso inaugural (publicado en *La Democracia* de 28 de Junio de 1873.)

«La emancipacion ha despedazado las cadenas de la metrópoli; la difusion de las doctrinas económicas ha echado por tierra el sistema colonial y restrictivo, y ha hecho justicia, aun entre nosotros, de una gran parte de los errores que lo originaron. Pero los efectos de aquellas funestas medidas aun duran: los vicios de la colonizacion primitiva se perpetuan á través del tiempo y de las convulsiones que han conmovido los cimientos de la vieja sociedad.

«Nos hemos dado nuevas instituciones, nos hemos puesto sino al frente, en primera fila del movimiento político de la humanidad; á pesar de nuestras revoluciones, de nuestros desastres, hemos permanecido fieles al pensamiento liberal de 1810. Pero la faz de la sociedad conserva á pesar de todo los marcados rasgos de la colonia: la ignorancia de sus masas, la unidad embrionaria de industria, el baldío y el despoblado en sus vastas planicies, el comercio interior convertido en un mero auxiliar del comercio esterior, la circulacion lenta y trabada por la distancia, por la inseguridad y por el estado naciente del crédito, la evolucion económica incompleta en el mercado interno, convertido por la fuerza de las cosas en una simple factoría de los grandes talleres del mundo.

«Ahí está el problema del presente, el problema social: *La constitucion de la tierra, de la industria, de la sociedad, el hombre interior que reformar para ponerlos en armonía con la avanzada organizacion política que hemos adoptado!* Tal es en su mas simple espresion el gran problema á cuya solucion debemos contribuir, la jornada de *pionner*, que debe hacer la época actual, desmontando y preparando la tierra bárbara de la colonia, á fin de que llegue á ser un dia la magnífica morada de la civilizacion y de la libertad.»

Llamo la atencion sobre estos conceptos tan notables. A medida que nos acercamos á nuestros dias, á medida que el espíritu universitario se desarrolla y fortifica,—precisamente cuando la enseñanza empieza á caer en manos de los mismos talentos que la Universidad ha formado,—las ideas sociales toman una amplitud mayor, el horizonte se dilata y mas claramente nos alejamos de ese falso ideal que el autor de *La Legislacion Escolar* imputa á la Universidad y á los graduados. *La constitucion de la tierra, de la industria, de la sociedad, el hombre interior que reformar, para ponerlos en armonía con la avanzada organizacion política que hemos adoptado*;—qué abismo entre ese pensamiento grandioso y la concepcion mezquina, pueril, de que todo estriba en una buena legislacion escrita!

Otro jóven, otro hijo de la Universidad ha reemplazado al Dr. Lavandeira en la enseñanza de la economía política. Decia el Dr. D. Cárlos María de Pena al inaugurar hace algunos meses el curso de este año, (discurso publicado en *La Democracia* de Mayo de 1876.)

«Las profundas revoluciones del espíritu se operan, señores, durante una larga série de años por el esfuerzo asiduo, por el sacrificio constante de muchas generaciones, por la propaganda activísima de sanas ideas religiosas, por la difusion de la instruccion en el seno del pueblo, por las mejoras políticas y materiales de toda clase.

«La colonizacion española fué viciosísima como acabamos de verlo.

«Nos legó el desierto, el baldío de nuestras tierras. Todo se hace difícil, costoso, inseguro cuando gran número de hombres no están poderosamente vinculados á la tierra donde el destino los arroja y cuando la ayuda que el ser humano espera de su semejante tiene por obstáculo las tinieblas del espíritu; la debilidad de inteligencia, la indolencia crónica, la distancia inconmensurable, las altísimas montañas, los grandes rios, la selva virgen, la sierra llena de escondrijos, los torrentes que inundan las vastas llanuras á poco que abra el cielo sus cataratas, segun bíblica espresion.

«¿Cómo vencer el desierto, cómo levantar el nivel moral, cómo ensanchar los horizontes de la inteligencia, cómo entrar con seguro paso en las laboriosas y fecundas tareas del gobierno republicano, cómo abrir nuevas fuentes de riqueza y arrancar á la tierra sus inagotables tesoros, cómo aprovechar de los dones de Dios y esparcirlos por el mundo si en esos 30, 40 ó 60 años la vieja levadura de la Colonia aun sigue atormentando con mas ó menos poder á las repúblicas de Sud-América?

«Hay, como muy bien ha dicho Sarmiento, hay una constitucion de la tierra y de la sociedad que ejecuta y realiza el pensamiento, sin el cual son palabras vanas las que copiamos del Decálogo de los pueblos avanzados. Nos damos en vano constituciones escritas que suponen un pueblo y un territorio para hacerlas efectivas.

«No que pongamos en duda la bondad y eficacia de las instituciones libres que hemos adoptado. A su desenvolvimiento sucesivo, á su cuotidiano ensayo, á su práctica austera debemos fiar el brillante porvenir que está deparado á nuestra pátria.

«Pero así como creemos que la forma de gobierno representativa-republicana, es la que mas poderosamente contribuye al desarrollo moral e intelectual y al bienestar del hombre, creemos tambien que las constituciones son fórmulas vacías allí donde la gran masa del pueblo queda estacionaria y sumida en la ignorancia, sin hábitos arraigados de trabajo, reducida á la impotencia, sin hogar, sin los vastos y risueños horizontes de la vida culta, masa flotante, cargada de miserias y supersticiosas preocupaciones, dotada al propio tiempo de nobles rasgos de abnegacion y heroismo, abandonada á la influencia de los caudillos lugareños, ó decilmente sometida al Gobierno de los mas astutos, que se sobreponen á todo mediante la respetable influencia de los mas perfeccionados elementos de guerra.»

Aquí, Sr. Presidente, en este discurso pronunciado y publicado meses antes de aparecer *La Legislacion Escolar*, parece que cada frase, cada palabra estuviese calculada para desmentir las acusaciones de ese libro—Ese solo testimonio bastaria para probar que la Universidad no enseña á *atribuir á las leyes que se dictan, todos los males y bienes que se producen*—Bastaria ese testimonio elocuente para demostrar que en el espíritu general de los graduados, *no todo consiste en tener lo que ellos llaman una buena legislacion*. He ahí un jóven estremadamente jóven, que se ha formado en la Universidad, que vive identificado en ideas y en sentimientos con la generalidad de sus compañeros de estudio.—El talento y el trabajo lo elevan á la cátedra; y su primer palabra es para indicar los problemas sociales que pululan al lado de los problemas políticos, para señalar los largos y complicados procedimientos que únicamente operan las profundas revoluciones del espíritu, para mostrar la influencia escasa y la existencia efímera de las leyes escritas que no responden á realidades palpitantes de la organizacion social!—Ha sido atrozmente injusto el autor de *La Legislacion Escolar!*

Esta tradicion del aula de economía política, que he procurado presentar desde 1861 hasta hoy, tiene ramificaciones directas con las otras aulas de la Universidad; todas ellas concurren á elaborar el espíritu universitario, y ahora pretendo presentar un ejemplo de todo lo que entraña ese espíritu, aunque eso me cueste el sacrificio de citarme otra vez á mí mismo.

En Abril de 1868 comencé á escribir para la prensa diaria—Era un estudiante de 20 años—No habia recibido todavía mi título de licenciado—¿Cuáles podian ser entonces mis ideas, sino las ideas recogidas en la enseñanza universitaria? ¿Qué otras hubieran podido darmo en tan temprana edad la meditacion ó los estudios propios? Mi amigo don José Pedro Varela se encontraba en los Estados Unidos, bebiendo las primeras inspiraciones de su vocacion educacionista; todas las influencias que me rodeaban,—como es notorio,—eran tambien influencias de la Universidad. Pues bien! en uno de mis primeros artículos, en *El Siglo* de 25 de Abril de 1868, ponderando el progreso y la civilizacion de la Union Americana, yo decia testualmente:

«Vayamos á buscar entonces los elementos que combinados han llegado á formar un pueblo colosal de los Estados Unidos, y despojándonos de los resabios de la política militante comprenderemos *la suprema importancia* de las cuestiones sociales y á ellas aplicaríamos con calor nuestros buenos deseos nuestra buena voluntad.

«Qué nuevo campo se abriria entonces á las ideas y aspiraciones de las generaciones que se levantan!

«Qué hermoso palenque tendrian en ese modo las luchas, hasta hoy casi completamente estériles, de los partidos políticos!

«Al eterno *corso* y *ricorso* de nuestras tradicionales disensiones, sucederia la iniciacion nueva y fecunda de las grandes cuestiones sociales que agitaron á la República de Washington desde los primeros dias de su existencia política.

«Organizacion y difusion de la instruccion pública gratuita y obligatoria, con prescindencia absoluta de religiones positivas, con la enseñanza de la religion innata, del culto de la moral y de la fé fundamental de la República.

«Colonizacion agrícola con el elemento regenerador de la raza sajona, ese observador de la libertad y del trabajo, que sabe unirá la mística profundidad del sentimiento religioso la actividad industrial y la energía innovadora de la vida moderna.

—«Difusion de las instituciones de crédito personal, territorial y moviliario, rodeadas de toda clase de franquicias y sólidamente garantidas contra los golpes de Estado que las anulan y las vician.

—«Ensanche y perfeccionamiento de las vías de comunicacion; el *ferro carril á todo trance*, planteado ya sea por las compañías privadas como en Inglaterra, por esas mismas compañías asociadas al Estado como en Francia, ó por el Estado esclusivamente como en algunos Estados de la Union Americana.

—«Reforma ó mejor dicho creacion del órden administrativo sobre la base de una descentralizacion gradual y progresiva.

—«Organizacion del municipio como iniciacion de la soberanía popular, como base de los derechos políticos como escuela práctica de la democracia.»

Este programa de 1868, seria, me parece, perfectamente aceptable en 1876; era entonces, como es hoy talvez, el trasunto de las ideas universitarias; y aunque ausente el autor de *La Legislacion Escolar*, yo lo interpelo desde aquí, para que declare si las ideas que pueden inspirar ese programa de reformas y mejoramientos sociales, con alcance práctico sobre la estructura de la sociedad y el espíritu de los ciudadanos, tienen alguno punto de contacto con esas ideas frívolas y estrechas que *La Legislacion Escolar* ha condensado en estas palabras desdeñosas: *para las clases empapadas en el espíritu de nuestra universidad todo consiste en tener lo que ellos entienden por una buena legislacion.*

(Continuará.) C. M. R.

Correspondencia para "El Siglo"

FLORENCIA, 9 de Setiembre de 1876.

Sr. Director.

Montevideo.

Los ministros tuvieron en estos dias algunos consejos para tomar una resolucion sobre las elecciones generales. Por lo que dejan entrever los órganos del gobierno, parece que el gabinete se decidirá por la disolucion inmediata. Hice conocer que la lógica habria aconsejado la disolucion de la Cámara, solamente para cuando el gobierno hubiese logrado la aprobacion de la reforma electoral. Si no procede así, quiere decir que está empujado por otras razones mas importantes. Confío, antes de cerrar esta carta, poder anunciar cual es la resolucion que se haya adoptado.

Más que de las elecciones, la opinion pública y toda la prensa, se ocupa de la reforma en las administraciones del Estado. El ministro Depretis en su programa habló mucho de estas reformas y las puso como uno de los principales fundamentos de su conducta. Es un buen indicio de la solidez del edificio político que hemos construido bajo la inspiracion del principio unitario, ver que una nacion se ocupa con gran preferencia de las reformas en su administracion y se aplica al pacífico desarrollo de las instituciones liberales. En las reformas hállase el verdadero secreto de la caida del Sr. Minghetti, que, como sus predecesores, habia prometido muchas cosas, para no hacer nada. Depretis y sus colegas tienen ese ejemplo ante los ojos, y á la verdad están muy decididos á cumplir con esa promesa de programa ministerial. Mucho mas espedito y fácil hubiera sido el curso de la vida nacional en los últimos años, si en particular, despues de la ocupacion de Roma, se hubieran emprendido estas reformas que han sido, despues de las aspiraciones unitarias, el voto principal de los italianos.

Objeto principal de las reformas son la reparticion de los impuestos y la exaccion de los mismos, la mejora de los procesos en la administracion de la justicia y la disminucion de los empleados. La parte principal de estas reformas pertenece al ministro de hacienda, que es justamente el Sr. Depretis presidente del gabinete. Los estudios referentes á los impuestos, hállanse desde hace años en su ministerio y con ligeras modificaciones, las reformas pueden ser aplicadas muy pronto.

La reparticion de los impuestos es una cuestion dejada por las diversas legislaciones que existen en la península antes de sus reconstituciones. Los impuestos son ahora los mismos en todas las provincias, pero la diferencia existe en los cálculos sobre el valor de los fondos sobre los cuales se ha de cargar el impuesto. Además de este inconveniente, que es muy grande, porque toca al principio fijado en la constitucion de la igualdad en las obligaciones de los ciudadanos, la exaccion de todos los impuestos hecha sobre el sistema del antiguo estado de Cerdeña, y complicada con modificaciones tomadas de las provincias que se unieron al Piamonte, es insoportable por motivo de las vejaciones á que obliga á los contribuyentes. Este es, y ha sido siempre el motivo principal de las quejas de las poblaciones; el número y la exorbitancia de los impuestos fueron sostenidos por los italianos casi con gusto, y solamente despertó su descontento el sistema de exaccion. Tambien en el ramo de la justicia se puedo simplificar aplicando el axioma inglés que el tiempo es dinero; pero aun mas urgente es librarnos de la llaga burocrática que ha invadido todas las administraciones. Si el gabinete disminuye mucho el número de los empleados, mejorando la suerte de aquellos que quedaran en servicio, habrá despejado el horizonte administrativo y habrá dado un gran paso en el camino de las reformas.

No hay duda que el gabinete está muy decidido á dejar resueltas las cuestiones administrativas. La reforma en los cuadros de los empleados está ya pronta y se aplicará como parece al año nuevo y por lo que respecta á los impuestos, es voluntad del ministro de Hacienda aplicar las reformas en la misma época. Un gabinete progresista que ha inscrito en su programa semejante promesa, no puede faltar á su palabra, so pena de quedar sin mérito ante la nacion y caer bajo un voto de la Cámara.

Sobre el tema de las reformas algo mas nos dirá sin duda el ministro presidente en su discurso que pronunciará mañana á sus electores de Stradella. Fué en un discurso á esos mismos electores que algunas semanas antes de la crísis de Marzo se espuso el programa de todo el gabinete. Despues de algunos meses de ensayo y de ejercicio en la administracion del Estado, es necesario que el jefe del gobierno vuelva en medio de sus electores para presentar sus declaraciones y exponer á qué punto se halla el gabinete en la ejecucion de su programa. En este discurso esperamos tambien alguna declaracion formal sobre la disolucion de la Cámara y sobre las intenciones del gobierno con relacion á la cuestion oriental.

Sobre este punto debemos decir que desde algunas semanas, el cambio de comunicaciones con el gobierno de Rusia es continuo. Esto débese esplicar, ya por la visita hecha al emperador Alejandro por el príncipe real, ya por la nueva política adoptada por este gabinete en los asuntos de Oriente. Los antecesores de Depretis no querian otra cosa que la paz de la Europa, dejando fuera de su accion los intereses de los eslavos así como los intereses nacionales en aquellas regiones. Este gabinete quiere tomar un papel muy activo aun en la hipótesis de una guerra, llegando al resultado de proteger á los eslavos y lograr la anexion del Tirol y siendo posible en las futuras complicaciones tambien la anexion de Tunez.

Antes de llegar á Stradella el ministro presidente se ha dirigido á visitar las obras para la perforacion del pasage del Gottardo. Esta visita no es una simple inspeccion de los trabajos sino un medio para averiguar y examinar sobre el lugar las cuestiones internacionales causadas en medio de aquella administracion, y que he mencionado aquí muchas veces. Es menester que á su vuelta el ministro traiga un arreglo completo de este asunto para satisfaccion del público.

Se ha obrado en el territorio de Susa al confin de Francia el arresto de un capitan francés sorprendido mientras estaba levantando planes. Mas de una vez ha sucedido que los oficiales franceses han hecho lo mismo, pero solamente este gabinete se atrevió hasta un arresto. No sabemos aun que se hará de ese capitan, que es tratado en Turin con muchas atenciones.

Despues de su presentacion al rey la embajada de Marruecos fué obsequiada con una cacería y luego visitó los campos militares adonde tienen lugar en estos dias las grandes maniobras. Un buque de la escuadra nacional recibió luego á la embajada para conducirla hasta Tanger.

En estos dias la Curia ha hallado el medio de despertar la curiosidad del público con alguna novedad. Se dice, pues, que los cardenales han discutido y decidido modificar el reglamento para la reunion del cónclave, suprimiendo algunas ceremonias y han hecho así para que la eleccion del nuevo Papa se haga con mas prontitud en caso de hostilidades.

Otra distraccion para los huéspedes del Vaticano y para la poblacion de Roma será una caravana de españoles, hombres y mujeres, pertenecientes á todas las clases de la sociedad. Su visita al Papa se hará en el dia aniversario de la grande batalla de Lepanto, donde la escuadra española tuvo un papel muy importante. El papa dirigirá un discurso en español á esos devotos.

El ministro de gobernacion ha enviado una circular á los prefectos, que tiene una importancia especial. Por la tolerancia de los ministros moderados, tolerancia que he señalado á *El Siglo* muchas veces, la ley para la supresion de las corporaciones religiosas recibió solamente una aplicacion parcial. Hecha la liquidacion, poco á poco se hicieron entrar en las familias religiosas, que la ley autorizaba á quedar en los conventos hasta la muerte de todos sus miembros, nuevos frailes y nuevas monjas, los cuales en los cálculos de la cúria deben ser la nueva planta de las corporaciones. Esta solemne infraccion á la ley exigia una medida radical y es lo que ha hecho el ministro mandando á los prefectos que hagan una exacta investigacion de los abusos que se han averiguado para obrar luego en conformidad con las disposiciones de la ley.

El mismo ministro se ha preocupado tambien de la emigracion que en algunas provincias y en particular la de Mantua ha tomado muy grandes proporciones. En conformidad á las últimas disposiciones el gobierno nada puede hacer cuando los emigrantes pueden probar que son gente de bien y que poseen los medios para dirigirse allende los mares. Parece que en este caso no todos los emigrantes podian ofrecer tales pruebas y no se han hecho salir. El gobierno y la prensa nunca dejaron de señalar al público los peligros que afrontan los agricultores y obreros dejando sus tierras, pero los consejos no fueron escuchados.

Se concluyó el proceso del marqués Mantegazza por falsificacion de la firma del rey en varias letras de cambio, crimen de que ha sido él mismo reconocido autor siendo condenado á ocho años de prision. Este proceso que ha despertado tanta curiosidad en el pueblo, ha sido muy útil para consolidar la opinion de que es indispensable una reforma radical en la lista civil y que es menester ponerla bajo la administracion del gobierno.

El municipio de Florencia, cuyas condiciones excepcionales he expuesto en otra ocasion, ha dirigido al Gobierno, y dirigirá á la Cámara, una peticion muy importante. Quedando en la situacion actual, los municipios de los grandes centros no tendrian otro porvenir mas que la quiebra, pues la parte principal de sus rentas se las toma el erario público. Florencia, además de sostener las cargas de todos los demás municipios, sostiene tambien aquellas causadas por la estadía de la capital y que solamente en obras públicas pagó la cantidad de cien millones de francos. Es verdad que Florencia recibe por una ley una indemnizacion perpétua de 1.217,000 francos; pero como su deuda pasa de 150 millones, los intereses sobre esta cantidad exigen casi la totalidad de las rentas municipales. Este es, pues, un peligro para la existencia misma de los municipios y la peticion de Florencia será muy pronto imitada por Nápoles, Palermo, Roma, Milan y otros grandes centros, pues se pide en aquella que algunos impuestos sean reformados, quedando en su totalidad á disposicion de los municipios. El momento para hacer esto ha sido bien escojido por el diputado Peruzzi, síndico de Florencia, porque como jefe del grupo toscano y presidente de una Comision para la reforma de la ley municipal, tiene una grande influencia y puede lograr que esta gran cuestion quede resuelta conforme los intereses municipales lo reclamen y sin perjudicar al erario público.

Tenemos en curso y á la vista un congreso médico en Turin, uno bacológico en Milan, uno pedagógico en Palermo y uno gimnástico en Roma, todos nacionales. Muy importante para la industria de la seda va á ser el que se efectuará en Milan, donde han llegado ya dos agentes del gobierno japonés y algunos representantes de otros Estados europeos, lo que dará á esa reunion un carácter internacional.

En la Universidad de Turin y por iniciativa de los estudiantes, se colocó una inscripcion á la memoria del célebre filósofo Erasmo de Rotterdam, quien recibió allí sus títulos de doctor. En Como se ha inaugurado un monumento á Thomas Grossi, literato y poeta insigne de la escuela lombarda. Otros dos monumentos deben además erigirse en Génova, uno á Mazzini, que una comision artística ha decidido lo haga el escultor Monteverde, y otro que ha sido votado por aquel municipio en honor al duque de Galliera, bienhechor de la ciudad.

El ministro de Instruccion pública ha concluido sus estudios sobre la cuestion de la instruccion obligatoria y formulado la ley que se presentará á la Cámara al principio de la sesion. Tambien esta ley cabe en el programa del gabinete progresista y será muy bien recibida por todos los amigos de la nacion.

La industria europea recibió una buena noticia. Se han descubierto en Inglaterra nuevos depósitos de carbon de los cuales se podrán sacar cada año tres millones y medio de toneladas. Hé aquí, pues, que queda para otra vez aplazado y alejado el peligro de la falta de combustible.

En Holanda trátase de emprender otra vez una gran obra, es decir, la desecacion del Zuiderzé, amplio espacio ocupado por el mar. Con esta obra colosal, pondríase en descubierto una excelente vegetacion en el espacio de muchos centenares de hectáreas.

En este momento ocupa mucho la atencion pública en los Estados Unidos, un italiano, el Sr. Moreno, autor del gigantesco proyecto de colocar un cable desde San Francisco hasta el Japon, tomando el grupo Sandwich. Moreno mereció la honra de hacer en persona la exposicion de su proyecto ante el Congreso americano. Hace algunos años trabajó mucho para que el gobierno italiano aceptara su proposicion de apoderarse con pocos gastos de un punto colonizable en las islas de la Sonda, proposicion que no fué aceptada.

Se han constituido en Bolonia algunas sociedades de templanza por el estilo de las de Inglaterra. Aunque en Italia estemos muy lejos de llegar á las proporciones espantosas que se notan allá por el abuso de los licores, la influencia de las nuevas sociedades será muy ventajosa para la moralizacion de la clase obrera.

Los tribunales se han hecho cargo desde varios meses de algunos procesos semejantes al que hizo célebre en Francia el nombre del padre Theogier. Uno de estos procesos fué juzgado aquí contra un fraile y un eclesiástico y puso en evidencia una cantidad de pormenores que hubieran horrorizado al hombre mas corrompido. Esos corruptores de la niñez afrontan los vituperios públicos con una indiferencia escandalosa; pero el público comprende mas y mas lo que son y esto sirve para arreglar su conducta y su conciencia hácia el Vaticano.

Los tribunales de Sarzana ordenaron la ejecucion capital de dos reos, pero cuando tratóse de cumplir la triste ceremonia no se halló quien quisiera aceptar el encargo. Ademas la ejecucion debia tener lugar en Spezia pero el Síndico de aquella ciudad protestó que no permitiria ese espectáculo en un lugar público y la ejecucion ha sido aplazada. He aquí un buen indicio de noble reaccion contra el patíbulo, que favorece muchísimo las intenciones del ministro de justicia, que quiere la abolicion de la pena de muerte.

Un fenómeno muy curioso. En Venecia durante el huracan del dia 21 cayó un rayo en una casa sin producir daños. Al cabo de tres dias quemáronse sin causa algunos muebles y de tiempo en tiempo nótanse otros pequeños incendios espontáneos en aquella y en las casas de al lado. Parece que la electricidad ha quedado allí en buena porcion en el estado latente, causando continuas alarmas en los habitantes. Es uno de los fenómenos mas singulares producidos por el rayo.

Noticias de Oriente—El movimiento liberal adquiere colosales proporciones en Inglaterra. Russell publicó un folleto en el que presenta el proyecto de una federacion eslava y rechaza los turcos en Asia. Gladstone, Grenville, Bright y todos los jefes liberales han impulsado la opinion pública contra los turcos. Los *meetings* se han multiplicado y tambien el clero inglés ha entrado en el movimiento. El gabinete cede en apariencia, pero débese á sus consejos el haberse presentado á Constantinopla por las potencias la proposicion de un armisticio. Tambien se ha dicho que el gobierno inglés habia dispuesto todo lo necesario para una ocupacion del Egipto.

En Rusia la irritacion ha llegado á los estremos, y no se comprende la posibilidad de una paz. Pero parece que la gran batalla que tuvo lugar delante de Alexinatz, en vez de una victoria fué una derrota para los servios. Esto debe haber aconsejado al príncipe Milan, á pedir un armisticio. En estas condiciones la Rusia no tiene motivo para quejarse de los turcos, pues se deja cerrar por la diplomacia el camino para una intervencion. Si se hace la paz será una solucion transitoria como siempre, y las potencias cristianas quedarán muy satisfechas de haber aplazado otra vez un asunto tan grave para ellas. Y los estragos de Bulgaria y las crueldades cometidas en Bosnia y en Herzegovina, y los incendios de Servia, quedarán como un recuerdo de la infinita tolerancia de la Europa hácia los turcos. La relacion del Cónsul general de América sobre aquellos escesos, quedará tambien en los archivos como otros tantos documentos de que la historia nada enseña.

En Constantinopla otra crísis de palacio. Murad ha sido depuesto y nombrado sultan otro hermano suyo Achmid. Este parece que es muy amigo del Austria, pero se añade que es tan ignorante como sus hermanos.

El *meeting* de Roma tuvo un éxito inmenso, pues participaron de él todas las notabilidades nacionales. Otro *meeting* tuvo lugar en Milan con el mismo éxito. Garibaldi en una carta que se ha publicado, dice que se ha de constituir una federacion eslava, sobre la base de una disolucion del Imperio de Austria. Se ha formado en el campo de los servios una compañía de voluntarios italianos. Esta compañía tuvo ya ocasion de probarse en la guerra, y es muy querida por los servios y por los voluntarios de otras nacionalidades.

C.

INTERIOR

Jefatura Política del Departamento de Canelones

Caja de Agosto de 1876

ENTRADAS

Existencia de Julio			$ 1,639 33
PRESUPUESTO			
Recibido en la Tesorería General del Estado, el que corresponde al mes de Julio próximo pasado.			« 4,360 35
Productos policiales			
GUIAS			
Correspondientes al mes de Julio ppdo.			
10.ª Seccion	$ 15 25		
11.ª «	7 50	$ 22 75	
IDEM DE AGOSTO			
1.ª Seccion	$ 58 50		
2.ª «	61 75		
3.ª «	65 25		
4.ª «	15 00		
5.ª «	111 75		
6.ª «	63 00		
7.ª «	100 00		
8.ª «	24 25		
9.ª «	21 75		
12.ª «	4 75		
13.ª «	36 00	$ 565 00	
TORNA-GUIAS IDEM			
1.ª Seccion	$ 7 25		
2.ª «	16 50		
3.ª «	4 50		
4.ª «	9 00		
5.ª «	4 50		
6.ª «	5 75		
7.ª «	13 25		
8.ª «	3 50		
9.ª «	3 25		
10.ª «	3 00		
11.ª «	1 50		
12.ª «	3 00		
13.ª «	3 25	$ 78 25	
MULTAS IDEM			
6.ª Seccion		$ 4 00	
CARCELAJES IDEM			
1.ª Seccion	$ 5 60		
7.ª «	4 20		
9.ª «	5 60		
12.ª «	1 40	$ 16 80	
CORRALAJES IDEM			
1.ª Seccion	$ 7 00		
3.ª «	7 50		
7.ª «	4 25		
8.ª «	8 25		
10.ª «	12 50	$ 39 50	
PERMISOS IDEM			
Expedidos por la Oficina Central para abrir casas de giro en el presente mes		$ 18 00	
CAJA			
Descuento de 1 p% segun ley, hecho en todos los pagos que figuran en «Gastos extraordinarios» para ser remitida á la Comision respectiva		$ 9 56	
			$ 6,744 54

SALIDAS

PRESUPUESTO		
Satisfecho á las Policías del Departamento correspondiente al mes de Julio	$ 3,795 35	
A deducir: El 1 p% segun ley	« 37 95	$ 3,757 40
ALQUILERES		
Correspondientes al mes de la fecha	$ 265 00	
A deducir: El 1 p% segun ley	« 2 65	$ 262 35
EVENTUALES		
Correspondientes al mes de la fecha	$ 300 00	
A deducir: El 1 p% segun ley	$ 3 00	$ 297 00
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Satisfechos con entradas policiales		$ 956 20
TESORERÍA		
Retenido por dicha reparticion el descuento de 1 p.% del importe del presupuesto de Julio ppdo. para la Comision respectiva		$ 43 60
Existencia		1,427 99
		$ 6,744 54

S. E. ú O.
Guadalupe, Agosto 31 de 1876.
F. Olaondo, oficial 1.º
V.º B.º
G. BURGUEÑO.

Jefatura Política del Departamento de Canelones.

Caja de Setiembre de 1876

ENRTADAS

Existencia de Agosto			$ 1,427 99
PRESUPUESTO			
Recibido de la Tesorería el que corresponde al mes de Agosto ppdo.			$ 4,310 35
GUIAS			
Del mes de Agosto.			
10.ª Seccion	$ 9 25		
Id. Sbre. 1.ª	74 75		
2.ª	69 75		
3.ª	61 50		
4.ª	86 00		
5.ª	121 50		
6.ª	63 75		
7.ª	96 50		
Id. Sbre. 8.ª Seccion	$ 25 50		
9.ª «	44 50		
12.ª «	3 50		
13.ª «	38 50		
14.ª «	50 00	$ 688 00	
TORNA-GUIAS IDEM			
1.ª Seccion	$ 12 75		
2.ª «	16 75		
3.ª «	5 75		
4.ª «	11 25		
5.ª «	4 50		
6.ª «	5 00		
7.ª «	12 25		
8.ª «	4 25		
9.ª «	4 00		
10.ª «	4 00		
11.ª «	1 00		
12.ª «	3 00		
13.ª «	3 50		
14.ª «	75	$ 88 75	
MULTAS IDEM			
6.ª Seccion	$ 4 00		
14.ª «	8 00	$ 12	
CARCELAJES IDEM			
1.ª Seccion	$ 4 20		
2.ª «	2 80		
6.ª «	1 40		
7.ª «	2 80		
12.ª «	5 60	$ 16 80	
CORRALAJES IDEM			
2.ª Seccion	$ 10 00		
3.ª «	6 25		
5.ª «	10 00		
6.ª «	19 00		
7.ª «	12 04		
8.ª «	1 50		
10.ª »	10 50		
11.ª «	10 37	$ 79 66	
PREMIOS IDEM			
Expedidos por la Oficina Central para abrir casas de giro		$ 22 00	
CAJA			
Descuento de 1 p.% hecho en todos los pagos que figuran en «Gastos estraordinarios» para entregar á la Comision respectiva		$ 9 27	
			$ 6,681 82

SALIDAS

PRESUPUESTO		
Satisfecho á las Policías del Departamento el que corresponde al mes de Agosto	$ 3,835 35	
A deducir: El 1 p.% segun ley	« 38 35	« 3,797 00
ALQUILERES		
Satisfechos los que corresponden al presente mes	$ 265 00	
A deducir: El 1 p.% segun ley	« 2 65	$ 262 35
EVENTUALES		
Abonados los que corresponden al presente mes	$ 240 00	
A deducir: El 1 p.% segun ley	« 2 40	$ 237 60
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Pagado á varios con entradas policiales		« 927 60
TESORERÍA		
Retenido por dicha reparticion el descuento de 1 p.%, segun ley, del presupuesto de Agosto		« 43 40
Existencia		« 1,416 87
Igual		$ 6,681 82

S. E. ú O.
Guadalupe, Setiembre 30 de 1876.
F. Olaondo, oficial 1.º
V.º B.º
G. BURGUEÑO.

LITERATURA

Páginas históricas

DE LA

Independencia Argentina

(NUEVOS CAPÍTULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

(Continuacion del Capítulo XXXIV)

Despues de esta exhibicion de credenciales, esplicaba los motivos que le habian retraido de hacerlo hasta entonces: «El Congreso que se anunciaba «(decia con tal motivo), me hizo esperar que ningun objeto seria mas digno de su atencion, que el «reunir á la América y la Europa por medio de otros «vínculos que no fuesen los del sistema colonial. «La circular publicada algunos meses despues, y «que encerraba en límites mas estrechos los objetos «de que esta augusta asamblea debia ocuparse, «suspendió la resolucion que habia tomado. Pero «dos consideraciones, me han aconsejado hacer lo «que el deber me ordenaba. La primera, es que la «nota circular del gabinete de Madrid de 12 de Junio último, publicada despues de la relativa á «la reunion de Aix-la-Chapelle, establece que «las bases que ella indica como irrevocables, «son conformes á las comunicaciones hechas por «las altas potencias, cuya mediacion solicita. La «rectitud, las luces, las miras benéficas de los soberanos ocupados en este momento de establecer los fundamentos de la moral pública, no «permiten suponer que hayan podido juzgar una «cuestion, en la cual están interesados mas de «20 millones de hombres, sin el conocimiento «prévio de todas las circunstancias. La segunda consideracion es, que la existencia política, «la organizacion interna y las relaciones exteriores de la mas vasta y mas hermosa parte de la «América, no es un negocio particular de la España, y que ella interesa al mundo civilizado.» Establecidas estas premisas, hace esta abertura: «Estoy «autorizado por el Gobierno de las Provincias Unidas para manifestar sus deseos y sus votos, á fin «de asegurar la paz del mundo, así como sus relaciones futuras con el antiguo. Las Provincias Unidas despues de muchos años, y Chile mas recientemente, tienen todos los títulos que pueden exigirse de un país nuevo, pero digno de tener una «constitucion nacional. (1)» Estas consideraciones, que el Abate de Prat, de acuerdo con Rivadavia, popularizaba bajo otra forma literaria en Europa, ejercian principalmente su influencia en la opinion pública de la Francia. Despues se verá cuales fueron sus consecuencias.

Cooperaban á la accion diplomática de Rivadavia, que era la del mosquito sobre el asta del buey, otras influencias mas poderosas, que él mismo no sospechaba. Ya hemos visto cual era la actitud del Ministro norte-americano en París, Gallatin, en union con Laffayete, y las seguridades dadas por él, de que el gobierno de Washington no podia dejar de reconocer la independencia sud-americana. Esta actitud respondia á una política firme y deliberada, que hacia frente á la de la Santa Alianza, escudando con su autoridad moral á las nuevas repúblicas, que nacian imitando su ejemplo. Esta página desconocida de la historia de la independencia del nuevo mundo, ha sido escrita por la pluma de su mas autorizado defensor.

En 1818 existia como Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en Inglaterra, el famoso estadista Ricardo Rush, que habia desempeñado en su país el alto puesto de Attorney y figurado como Ministro bajo la presidencia de Monroe. (2) Lord Castlereagh, que procuraba conciliar los intereses comerciales de la Gran Bretaña con los del nuevo mundo, y sus deberes para con la Santa Alianza sin ponerse en pugna con el gabinete de Washington, se abrió francamente con el diplomático norte americano, revelándole los objetivos de su política, así que recibió las primeras proposiciones de la España con tendencias á una alianza (Abril de 1818). Díjole «que deploraba la duracion de la lucha entre España «y sus colonias, habiendo hecho cuanto le era posible para ponerle término; que no abandonaria «este propósito, y que deseaba que la España adoptase una política mas liberal, en vez de la estrecha «y esclusiva que seguia, entendiendo por esta la «*emancipacion comercial* de las colonias, egregando que la Gran Bretaña no serviria de instrumento «á un arreglo que le procurase especiales ventajas, escluyendo á los Estados Unidos ó cualquiera otra nacion.» El Ministro Norte Americano contestó, que «esos mismos eran los principios «que dirijian invariablemente la política de los «Estados Unidos;—Que consideraba la lucha entre España y sus colonias como una guerra civil, perjudicial á otras naciones y especialmente «á su país, que mantenia una estricta neutralidad; «pero que si las colonias españolas obtenian triunfo, no procurarian ni aceptarian ninguna ventaja «esclusiva, declarando por último: «que al dejar á «Washington (en Noviembre de 1817) ningun representante de las colonias insurreccionadas habia

(1) Nota de Rivadavia á los plenipotenciarios de las grandes [illegible]
M. S.—H mos encontrado esta nota en borrador, escrita en francés, entre los papeles de Rivadavia, con correcciones marginales de la [illegible]—Por la carta al general La Harpe, antes citada, consta que fué remitida al Ministro de Rusia. M.S.
(2) Véase New American Cyclopedia de Appleton, vol. XIV pág. 312.

...sido recibido en carácter oficial, empero se hablo... rechazado la pretension de la España (de la cual los Estados Unidos tenian grandes y justas quejas) de excluir de sus puertos las banderas de Buenos Aires, Méjico y Cartagena. (1)

Ignorados estos acontecimientos, cuando la España solicitó la mediacion de las grandes potencias por intermedio de la Gran Bretaña (Julio de 1818), el ministro de Rush interpeló á Lord Castlereagh, sobre sus intenciones respecto á la cuestion sud-americana. El ministro británico manifestó que ningun plan de mediacion habia sido madurado aún entre las grandes potencias, dependiendo todo de lo que se resolviese en el Congreso de Aix-la-Chapelle...

La caida de Maximiliano Robespierre

EL ÚLTIMO DE LOS ROBESPIERRE EN CHILE

¿Quién es ese Robespierre?

¿Es una fantasía de escritor? ¿Es un parangon histórico? ¿Es un capricho de actualidad, política? ¿Es un reflejo humano de la tela de pintor? ¿O es acaso una simple aparicion del otro mundo?

No. *El último de los Robespierre en Chile* es una realidad sencilla, personal y verdadera...

GACETILLA

EXTERIOR

Los nuevos inventos

CAMPO NEUTRAL

Constipacion curada!

MISCELÁNEA

Una orgia de Lord Byron en Venecia

DATOS GENERALES

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

TELÉGRAFO MARÍTIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

THÉATRE SOLIS

DIMANCHE 22 OCTOBRE 1876

COMPAGNIE LYRIQUE FRANÇAISE

LA TRAVIATA

GRAN FUNCION

D. Máximo Rodriguez

REMATES

Ruano y Gomensoro

Balparda hnos. y Sienra

E. Castellanos y C.ª

Valdez y Piriz

tres cuerpos, con tres espejos, único en el país.

Es un mueble de mucho gusto y que no se introducirá otro en el país, por su gran valor.

Los aposentos con ricos muebles de jacarandá y otros.

El comedor con un valioso amueblado de roble, servicio de porcelana fina, platina, cristalería y demás objetos.

No damos detalle.

La casa puede visitarse desde el domingo 22. 4714-o19-6

Por el mismo

Del armazon nuevo, mostrador, tabiques, estantes, aparatos de gas y demás objetos del almacen calle Rincon del Norte, n. 15.

El mártes 24, á las 4 de la tarde, venderemos á la mas alta postura, por desalojo, el armazon nuevo, con vidriera, mostrador, estantes, tabiques con vidrios, division de escritorio, aparatos de gas, cañería y aparatos de aguas corrientes. 4769 o21-3

Mendoza y Ucar

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los mártes, jueves y sábados á las 7 de la noche.

SURTIDO GENERAL DE ARTICULOS

4530-o14-perm

Por el mismo

Importante de cerveza inglesa—En el muelle de Caparro—A cinco meses plazo.

El mártes 24 del corriente, á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda y en lotes á gusto de los interesados, lo siguiente:

100 cajones cerveza Z marca «Blood Wolff y C.ª» en botellas.

120 cajones cerveza Z marca «Blood Wolff y C.ª» blanca porrones.

200 barricas cerveza marca «Cortellas» blanca.

200 barricas cerveza marca «Arrolla» blanca.

45 cajones cerveza marca «Elefante» negra.

45 cajones cerveza marca «Elefante» negra en porrones. 4761 o21-3.

Por el mismo

De mercaderías, ferretería y loza inglesa—En su casa Ituzaingó 112.

Bartolomé Crosa

Wels y Moratorio

Antonio Vazquez

Cárlos Moratorio é hijo

Luis G. Burmester

Rossell hnos. y Romaña

Carballo Romaña y C.ª

De 2,000 cajones fideos de Génova

EN LOS DEPÓSITOS DE ADUANA

CON PERMISO DE LA C. GENERAL

El mártes 24 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda, en lotes al gusto de los compradores.

M. N. / F. C. C. / G. B. — 2,000 cajones fideos de Génova, 1.ª clase.

Desembarcados de los buques *Hansine* y *Margareth* procedentes de Génova. 4714-o19-4

Por el mismo

Importante de comestibles, loza etc.—En su casa, Zavala 70.

El mártes 24 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras un completo surtido de los ramos arriba mencionados. 4767-o21-3

Por el mismo

De 9 fardos hilo para atar lana—En el despacho de Aduana. Con permiso de la C. General.

El lúnes 23 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda.

9 fardos hilo para atar lana. 4763-o21-2

Pablo Luquet

JUDICIAL

De una finca con catorce habitaciones construida con los mejores materiales, altos y bajos, situada en el Paso del Molino, perteneciente á la sucesion Mata.

El domingo 22 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, procederá á la venta de la mencionada finca, por órden del señor Juez L. de Comercio, compuesta de 19 metros y 60 centímetros de frente al Este sobre la calle real, por 24 metros y 85 centímetros de fondo, resultando un área superficial de 467 metros 85 centímetros y tasada en todos sus ramos en la cantidad de 16,000 pesos oro, no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 10,666 pesos con 66 centésimos oro; advirtiendo que las paredes medianeras no están calculadas sino por su mitad en los costados Norte y Oeste, y la del Sud por entero.

NOTA—Para mas informes los interesados podrán verse con el rematador, en su casa calle de Colon núm. 128. 4716-o19-3

Raffo y Megget

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

El Domingo 22 del corriente Octubre, á las 4 de la tarde y por órden del Sr. Juez L. de Comercio de...

Gerónimo Ulibarri

B. Lusiardo

AVISOS FUNEBRES

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

A los curiales

Juzgado de Comercio

Juzgado del Fuero Mixto

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Martin Berinduague y de acuerdo con lo prescrito por el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. José Vicente Luvi, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos los que se consideren herederos ó acreedores.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Antonio J. Pereira.* o17-10

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda Seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á don Camilo Soria para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido la Sociedad Crédito Hipotecario sobre desalojo de un campo en el Departamento de Paysandú bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Silvestre Sienra,* escribano público. s16 31

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en dos fincas sitas en el Cordon que forman esquina á la calle Lavalleja, de pertenencia de D. Antonio Taldi á pedido de D. Manuel Larrion. Y como no se han presentado los títulos de las referidas casas para las anotaciones de esto se publica el presente á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 19 de 1876.—*Juan Prieu,* Escribano Público. o20-5

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia treinta de Octubre á la hora de costumbre y en las puertas de este Juzgado se procederá á vender en pública almoneda un terreno con lo en él edificado y propiedad de doña Margarita Sabines de Cervel, situado á inmediaciones del parajo denominado Miguelete, para solventar un crédito hipotecario á favor de don Pedro Aldavo cuya propiedad ha sido avaluada en la cantidad de tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos seis centésimos, se advierte al público que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Octubre 10 de 1876.—*Nicolás Lenguas,* escribano público. o18-10

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Juzgado de Paz de la 4.ª Seccion

Juzgado de Paz de la 9 Seccion

Juzgado de Intestados

Curia Eclesiástica

Juzgado Ordinario de Rodo

Juzgado Ordinario de Sarandí

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—1ª

Campo señalado en el plano respectivo con el número tres, compuesta de ciento treinta y tres hectáreas, setenta y seis áreas, noventa y cuatro centiáreas y veintidos decímetros cuadrados, con fondos al Rio Santa Lucía Grande en esta seccion, conteniendo un edificio de material, con pozo, quinta, árboles y frutales, todo de la propiedad de la sucesion de D. Alejandro Velazco y D.ª Rufina Etchegaray de Velazco, cuyo lote ha sido tasado, el campo al respecto de treinta pesos la cuadra cuadrada, y el edificio en la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos treinta y cinco centésimos. Para mas pormenores ocúrrase á la oficina actuaria donde los antecedentes se hallan de manifiesto.—San Juan Bautista, Octubre 12 de 1876.—*Antonio M. Sanchez,* escribano público. o19-6

Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Villa de Guadalupe y en los autos seguidos por D. Francisco Marquez contra la sucesion de Doña Adelina Bardías, por cobro ejecutivo de pesos, hago saber que el dia 28 del corriente en la puerta de la Escribanía de este Juzgado y á las puestas del Sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de setecientas cuarenta y cinco cuadras cuadradas de campo de pastoreo, tasadas en siete mil cuatro cientos cincuenta pesos oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Florida, Octubre 13 de 1876.—*Tomás M. Viñoly.* o17-13

A los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Victoria Barceló, para que los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de aquella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir sus derechos en forma, como asi mismo los que se consideren acreedores contra los bienes de la espresada finada.—Florida, Octubre 13 de 1876.

o13-20 *Tomás M. Viñoly.*

Juzgado de Paz de San José

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de la finada doña Cayetana Ballesteros, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, comparezcan ante este juzgado en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que sobre escrituracion de un terreno, le promueve don Blas Cobeño en representacion de don Toribio la Vega.—San José, Octubre 16 de 1876.—*Miguel de la Hanty,* juez de paz. o18 10

AVISOS

Matrimonio

Casa y jardin

Se ruega

Cocinero

Lecciones

B. W. BOURSE

DENTISTA NORTE-AMERICANO

INSPECCION DE ESCUELAS

Gefatura Política y de Policía

GAZOLINA

DIRECCION DE Estadística General

Se avisa á las diversas reparticiones de la administracion pública y al público en general, que la MESA DE ESTADISTICA GENERAL se ha trasladado al edificio de la Aduana, entrando por la escalera de la Inspeccion del Resguardo.

Montevideo, Octubre 20 de 1876.

o21-10 *A. Vaillant.*

Planillas DE REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

Café de L'Opera

CALLE BUENOS AIRES

FRENTE AL TEATRO SOLIS

Bernardo Dabezies participa á sus amigos y á sus relaciones, que acaba de abrir el antiguo café de L'Opera donde las personas que lo honren con su confianza encontrarán siempre un servicio activo y esmerado.

3ªpág-s26 20 dias p.

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1876

BANCO DE LÓNDRES

Casa de remate y comisiones DE A. SORRACCO

Barraca Uruguaya DE J. OLIVERA HIJO Y C.ª

TIPOGRAFIA RENAUD REYNAUD

INDIVIDUOS Miembros Eminentes de la Profesion de Farmacia

EMPRESA TEATRO SOLIS

AGUAS SULFATO-CALCICAS Y FERRUGINOSAS

EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de Té Sonchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 30.º semestre.

o17-15 Montevideo, Octubre 16 de 1876.

COMISION Extraordinaria Administrativa

DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia 28 de de Agosto próximo pasado, acordó:

Artículo 1.º Llámase á propuestas por el término de *sesenta dias* contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amanzanamiento del ejido de chacras de esta ciudad comprendidos dentro de los límites conocidos, debiendo los proponentes entregar tres planos y fijar el tiempo para empezar y terminar esta operacion, la cual será sometida á la aprobacion Superior para que prévio informe de la Direccion General de Obras Públicas, les preste su aquiescencia.

2.º El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por la cuadra de los terrenos que elijan en pago de dicha operacion.

3.º La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.

4.º La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.

A. Gonzalez Roca, presidente.

s17-40 *Juan H. Soumastre,* secretario.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Sale el viernes 27 del presente á las 3 de la tarde. Recibe carga y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116, ó Misiones núm. 41. o21-4

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

PARANÁ

EQUATEUR

Vapores brasileros—Linea del Sud

Camoes — Cervantes — Calderon

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

LA FRANCE

Mensajerías Fluviales á Vapor

ITINERARIO

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION Á VAPOR

AVISOS Y ANUNCIOS

A los Bibliófilos — AL AVISO [illegible] L. [illegible] que recientemente la encuadernacion del Dr. P. Lacombe calle del Rincon núm. 141, [illegible] Treinta y Tres núm. 160 A, donde ofrece nuevamente los servicios de su arte á las personas que quieran honrarlo con su confianza. Trabajo esmerado á precios que desafian la competencia. o29-3

Aspiazu — Código internacional, un tomo, vida y trabajos industriales de W. Wheelwright en la América del Sud, por J. B. Alberdi un tomo; Facundo por Sarmiento, un tomo. [illegible] Se venden en la Libreria Argentina de F. Ibarra, Cámaras 71. o19-3

Al comercio — Se alquila una hermosa casa para negocio [illegible] propiedad de don Angel Filipeli, calle del General Lagunas, esquina con [illegible] La casa [illegible] tiene [illegible] fondo. Para tratar ocurrir á su propietario en el Durazno. o19-3

Al comercio — [illegible] o18-5

Al comercio — [illegible] o17-5

Al público — Y AL COMERCIO.—Recientemente ha llegado á mi noticia [illegible] o15-7

Al comercio — Habiendo llegado á su [illegible] sociedad [illegible] Lorenzo Caprario y C.ª [illegible] Montevideo, Setiembre de 1876.—Lorenzo Caprario; Isidoro Gareza, Rafael Gayrardo. o11-10

Adivinadora — Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las doce de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Banco Union — Se previene por última vez á los acreedores á este Banco, cesionario del Italiano, pasen al escritorio de la liquidacion calle Buenos Aires núm. 215, en término de 30 dias, á recibir el dividendo que les corresponde segun el concordato aprobado judicialmente. Pasado dicho término se procederá segun la ley.—Montevideo, Octubre 9 de 1876.—La Comision Liquidadora. o10.15

Botica — Se vende una muy acreditada, con todas sus existencias y gran ventaja para el comprador; se vende por no poder su dueño atenderla; dirigirse calle 33 núm. 133 en los bajos donde informarán de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. o1-1 mes

Carruajes — En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra, 35, Aguada, se construyen y se compone toda clase de vehículos á precios sumamente reducidos; tambien pinturas, forros, lonas y artículos para los mismos, de 1.ª calidad. Tambien hay para vender volantas, coches, breaks, tilburis, jardineras de varias clases, muy baratas, fuertes y livianas, como para ciudad y campaña. o20-1mes

Cuadros al oleo — Por la mitad de su precio, se venden quince cuadros al oleo. Hay para iglesia y para salon. Librería del Carmen, calle 18 de Julio al lado de la iglesia del Cordon. o20-3

Cobrador — Una persona formal ofreciendo garantia se encarga de cualquier clase de cobranzas, sea por una comision sea por un sueldo ó bien bajo convenio particular. Dirigirse calle de Colon, 216. o7-1mes

Cigarreria — Se vende una muy acreditada, con armazon y buena clientela, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 23. ag1º-perm

Cándido Rovido — PROCURADOR —Calle 33 número 100.

Dulce de leche — Este delicado y nutritivo dulce se vende al menudeo, á 60 cts. el tarro de DOS libras (peso neto), en las siguientes casas: Sienra y Aradas, calle Buenos Aires, 197; Octavio Ilia y C.ª, calle Sarandí 122; Millot hnos., calle San José, 50. Se garante que es preparado con todo aseo y que en su composicion solo entra leche de vaca y azúcar de primera calidad. CXXXXII

Dependiente — DE FARMACIA—Se precisa uno que sepa su oficio, dirigirse calle 33 núm. 26. o18-5

D.ª Adela — Regresó de Europa. Ofrece sus servicios profesionales al público de Montevideo: consulta desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche; calle de Perez Castellanos núm. 78. o19-10

D. Julian Pardo — Se desea saber el paradero de este señor español de Alava por asuntos que sumo le interesan de familia, se ruega á la persona que supiere de su residencia tenga á bien de hacerlo saber por medio de una carta, será favor que agradecerá: señores Horta y hermanos para Julian García Paysandú. o18-8

Dr. Muridge y C.ª — DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confiteria Oriental. XIX

El Sr. Doctor — LE BESNEROIS—Medico cirujano y partero, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á los habitantes de los suburbios de Montevideo. Consultas de las 10 á la 1 de la tarde y de las 6 á las 8 de la noche; vacuna de superior calidad todos los dias. Camino del Paso del Molino frente al mirador de Suarez, botica Inglesa. o19-1 mes

El establecimiento — Que existia en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solis núm. 21. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. sS-perm

Florida, Florida — A don Manuel Silva se le ruega pase por la casa de comercio de Cuñarro é hijos, por asunto que no ignora. o20-1 mes

Fiesta de San Eloy — Por insistencia de miembros de algunos gremios, á la reunion anterior, se invita nuevamente á los herreros, talabarteros, plateros y hojalateros para que concurran á la segunda reunion que tendrá lugar el domingo 22 del corriente á la una de la tarde en el «café de Burdeos,» con el objeto de nombrar la comision que debe dirigir los trabajos. o17-6

Flejes — Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero.—En esta imprenta darán razon. ag23-10

F. A. Berra — (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gonzalo Ramirez — ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 268. [illegible]

Gran economía — Para todos aquellos que tengan inutilizados sus relojes. Gregorio R. García relojero español, hace toda clase de composturas con perfeccion y prontitud, garantiendo por un año su exacta marcha; los precios de las composturas son de 5 á 20 reales segun el trabajo de cada uno.—Mercedes núm. 29. o11-1 mes

Gran lotería — DE NAVIDAD EN MADRID. Los que suscriben están autorizados para recibir pedidos de billetes ó sus fracciones de esta gran lotería que se juega en Madrid el 23 de Diciembre próximo, cuyo premio mayor es de *trescientos mil pesos fuertes*. Los billetes cuestan ciento cinco pesos y sus décimos á razon de diez pesos y medio. Se reciben órdenes hasta el 15 de Noviembre próximo.—*Soto y Graña*, Calle 25 de Agosto núm. 68. Dan tambien giros sobre todos los puntos de España. st22-30

Gervasio Muñoz — Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito — DE VINOS FINOS —CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcavellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Coñac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manuel Pereira Pinto.* jl1º-6 meses

Habiendo — entrado nuestra firma en liquidacion, prevenimos á los deudores á la Barraca de Paz, que hemos conferido poder general al Sr. D. German García para que practique la liquidacion.—Montevideo, 11 de Octubre de 1876.—*J. Hamilton y C.ª* o12-10

Hielo — Lo hay en la cervecería Popular del País á Vapor, en la Aguada. o10-15

Il proprietario — Della Trattoria di Milano, situata nella contrada di Soriano n.º 5, dovendosi recare in Europa per affari di suo interesse desidera vendere detta Trattoria. Il patrone assoluto é Battista Passera essendosi separato il di lui socio.—Montevideo, 18 Octubre 1876.—*Battista Passera.* o.19 5

José María Perelló — Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco — Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez — Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez — Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto — Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez — Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Luis Fleury — MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

La última moda — De calzado para señoritas es: una elegante bota con capellada de charol y caña de tela de hilo, negras ó de colores, se usan abotonadas, se venden á 45 reales para señoras y para niñas á 30. En la Positiva Sorpresa calle 18 de Julio núm. 250, Gran Bazar. Para caballeros y niños tenemos todas las clases que se puedan desear; sus precios son estrepitosamente baratos. CXXXVIII

Oficial barbero — Se necesita uno; calle Cámaras, n. 143. En la misma se precisa otro para sábados y domingos. o20-3

Orden de pago — Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Prevencion — Con esta fecha he asumido personalmente la direccion de todos mis asuntos sin escepcion, tanto en la vía judicial como en la extra-judicial, quedando por el hecho sin valor ni fuerza legal todos los poderes que habia otorgado anteriormente, y debiendo en consecuencia entenderse conmigo las personas con quienes tuviese cualquier crédito ó deuda pendiente.—Montevideo, Octubre 17 de 1876.
o17-12 *Antonio Benvenuto.*

Repartidor — Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puedo ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibo órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se previene — Al señor P. C. Rodriguez que ha ganado una colcha en rifa, y se halla en la Abaniquería calle Cámaras 121 á su disposicion. o20-3

Se alquila — en una casa de familia 4 ó 5 piezas amuebladas con una hermosa sala á la calle 18 de Julio, altos, 366. o14.7

Se vende — El café Pitorri y sus útiles situado en el muelle viejo núm. 14, por no poderlo atender su dueño, con comodidades para café y fonda: para tratar en el mismo darán razon.—*José Recasens.* o5-15

Sucursal — DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

V. P. Berra — (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

AL COMERCIO

Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Prevenimos que la antigua fábrica de licores y refrescos de Pedro Broglia y C.ª ademas del gran surtido que puede ofrecer acreció su repertorio con el jarabe de zarzaparrilla depurativo sin igual muy á propósito para la estacion primaveral.

ÚNICO DEPÓSITO

Calle de Piedras núm. 246 y 248

o19-15



Depósitos en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; —BELGRANO Hermanos.

SECRETARÍA
DE LA
Direccion de Instruccion Pública

AVISO

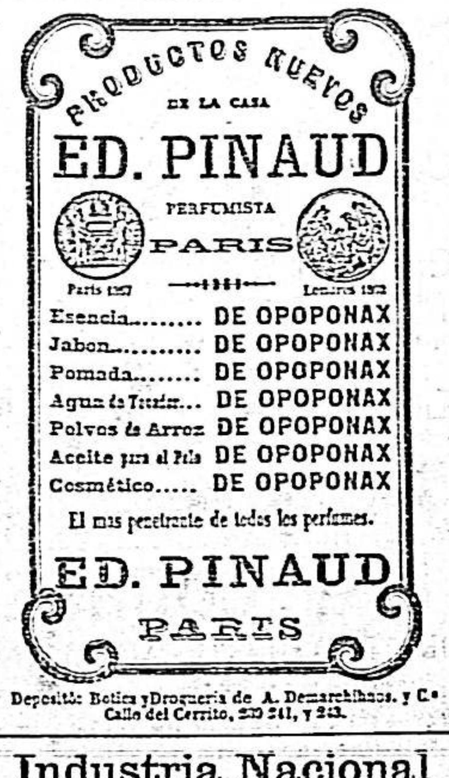
Montevideo, Octubre 16 de 1876.
Se hace saber á los señores Maestros y Ayudantes Municipales que el domingo 22 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en el local de costumbre la quinta conferencia de Maestros.
El tema propuesto es: *¿Cómo se ha de enseñar la aritmética?*
o17-6 *El Secretario*



CXXXVI

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

De conformidad á lo dispuesto en el art. adicional á los Estatutos, sancionado por la Superioridad con fecha 26 de Mayo de 1875, se convoca á los señores accionistas para la Reunion General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 31 de Octubre á las 2 de la tarde, en la oficina de la Compañía calle Colon núm. 127 B, con el objeto de tomar en consideracion varias modificaciones propuestas de los Estatutos y otras relativas á la concesion, tendentes á la reorganizacion de la Compañía.
Dichas modificaciones se encuentran en la oficina de la compañía á disposicion de los señores accionistas que quieran enterarse de ellas.
o1º-1mes *La Secretaria.*



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241, y 243.

Industria Nacional

CASA ESPECIAL, SITUADA CALLE RIVADAVIA 111
(BUENOS AIRES)

Son invitados todos los señores fabricantes de la República para mandar á esta casa todas las producciones para ser vendidas al contado.
La casa se estableció el 1.º de Junio y es la única en su jénero de *producciones nacionales* y es por eso que se pide la proteccion de sus compatriotas y simpatías de estranjeros, etc.
La casa comisionista está situada en lo mas central y comercial de esta ciudad, á media cuadra de la plaza Victoria, calle de Rivadavia, n. 111, tres puertas antes de llegar al antiguo «Café del Plata».
La base principal de esta casa es que sus ventas son al contado. Las personas que quieran hacer sus ventas á plazo serán hechas bajo su garantía.
La casa se encarga de recibir toda mercancía que se le envie ya por tierra ya por agua, corriendo con todos los gastos de desembarque, conduccion y despacho.
Se efectuarán remates mensuales de las existencias que no se hubiesen vendido durante tres meses, al mas alto precio y dinero de contado si así conviniera á los interesados.
Buenos Aires, Junio 1.º de 1876.
o15- *Federico G. Neves.*

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

Á REGIR DESDE EL 1.º DE OCTUBRE DE 1876

	1	3	5	7	9
Central	6.15	7.0	11.15	5.15	5.45
Bella-Vista	6.23	7.7	11.22	5.20	5.52
Yatay	6.33	[illegible]	11.28	—	5.58
Sayago	6.42	[illegible]	11.40	—	6.10
Colon	6.50	[illegible]	11.47	5.40	6.15
Independencia	7.04	[illegible]	12.05	5.47	6.23
Piedras	7.16	8.05	12.15	5.55	6.33
Progreso	7.31	—	12.35	—	—
Joaquin Suarez	7.52	—	12.55	—	—
Canelones	x 8.10	—	1.15	x 6.30	—
Sta. Lucía	ll. 8.45 / . 9.10	—	1.45	6.55	—
25 de Agosto	ll. 9.25	—	1.55	ll. 7.05	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s. 7.15	—
Rodriguez	10.10	—	—	7.50	—
San José	10.50	—	—	8.30	—
25 de Agosto	s. 9.40	—	—	—	—
Isla Mala	10.30	—	—	—	—
Florida	ll. 11.08 / s. 11.23	—	—	—	—
La Cruz	x 12.00	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.55	—	—	—	—
Durazno	2.30	—	—	—	—

	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9.40	—	—
Sarandí Grande	—	—	11.10	—	—
La Cruz	—	—	x 12.00	—	—
Florida	—	—	ll. 12.37 / s. 12.52	—	—
Isla Mala	—	—	1.30	—	—
25 de Agosto	—	—	ll. 2.20	—	—
San José	—	6.10	—	4.20	—
Rodriguez	—	6.45	—	5.00	—
25 de Agosto	—	ll. 7.25	—	ll. 5.35	—
25 de Agosto	—	s. 7.35	s. 2.25	s. 5.45	—
Santa Lucía	—	7.45	2.35	5.55	—
Canelones	—	x 8.10	3.10	x 6.30	—
Joaquin Suarez	—	—	3.28	6.48	—
Progreso	—	—	3.48	7.08	—
Piedras	8.12	8.45	4.08	7.25	8.30
Independencia	8.22	8.53	4.18	7.35	8.40
Colon	8.32	9.00	4.28	7.45	8.50
Sayago	8.40	—	4.35	7.53	8.58
Yatay	8.47	—	4.42	8.00	9.05
Bella-Vista	8.52	—	4.47	8.05	9.10
Central	9.00	9.20	4.55	8.15	9.20

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.
OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen los pasajeros. LXV



JARABE DE RABANO IODADO

de GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos en PARIS

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de hígado de bacalao y el jarabe antiescorbútico.

Es un remedio soverano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes, y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lácteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.
Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.
Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.
Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA			PARA EL PACÍFICO		
Illiman	OCTUBRE	11	Galicia	OCTUBRE	4
Britannia	Id.	25	Sorata	Id.	19
Valparaiso	NOVIEMBRE	8	Liguria	NOVIEMBRE	1

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p. % de rebaja.
Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.
Se dá vino de [illegible] á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.
Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino viniesen los pasageros.

A ESPAÑA

Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de VIGO y conducirá pasageros para CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER y BILBAO.
MONTEVIDEO: Yarrow Hett y C.ª, Solis, 35 — BUENOS AIRES: Yarrow Hett y C.ª, Chacabuco, 20.
XX

VERDADERO ELIXIR DEL Dor GUILLIÉ

TONICO, ANTI-FLEMATICO Y ANTI-BILIOSO

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO

Unico propietario, *Calle de Grenelle-Saint-Germain, 9, en Paris.*

La accion del Elixir Guillié es enteramente benéfica. Como purgativo, no debilita como los otros remedios de este género, pues fortifica y refresca al mismo tiempo; ayuda y corrige todas las secreciones; da fuerza á los órganos; no exige una dieta severa, al contrario, [illegible] de este remedio; puede ser administrado con [illegible] en la mas tierna edad como en las mas avanzada vejez, sin nunca causar accidente cualquier. [illegible] de una cuchara pequeña dentro de un poco de [illegible], sea antes ó despues de la comida, excita el apetito, aviva las funciones digestivas, [illegible] el ajenjo (absinthe), el vermouth y las bebidas [illegible] tomadas nel uso habitual.

Un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica es dado gratis con cada botella de Elixir. El indica las enfermedades en las cuales el Elixir es útil, y el modo de usarlo.
Las personas que quieran consultar este folleto antes de usar del Elixir, pueden dirigir su peticion franco, al S. Paul Gage, en Paris y en la provincia o paises extranjeros, en casa de los depositarios; este folleto les sera entregado gratis y inmediatamente.
Desde cincuenta años la reputacion del Elixir Guillié esparciose en el mundo entero por los servicios que cada dia el rinde a los medicos y a los enfermos, en casos graves o incurables.

Es sobretodo util a la clase obrera, a la cual el ahorro gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el ELIXIR GUILLIÉ las curas son rapidas.

Este ELIXIR se vende en todas las principales Boticas de las *Américas* y particularmente en *Montevideo* en casas de: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; — G. IMBERT; — JOSE MARIA [illegible]EIRO; — V. GARAICOECHEA; — PEDRO REY.

FALSIFICACIONES

Vender á sabiendas un medicamento falsificado es hacerse cómplice de su falsario, es comprometer á menudo la salud del enfermo despues de haber abusado de su confianza.

Entre los industriales sin vergüenza que para engañar mejor al público, usurpan nuestras marcas de fábrica y hasta nuestra firma, los hay que han llevado la codicia hasta el punto de reemplazar el Ioduro de hierro, principio activo de nuestras píldoras, con vitriolo verde!!! La confianza tan lisonjera que los médicos y los enfermos han dispensado siempre á nuestra preparacion, nos hace un deber de advertirlos contra esos productos fraudulentos. Los suplicamos, pues, con instancia, mientras se hace justicia contra los falsificadores y sus cómplices, que tengan á bien procurarse las **verdaderas Píldoras de Blancard** en casa de nuestros corresponsales, ó bien, apelando á su buena fe, en las de nuestros colegas los farmacéuticos.

Blancard
Farm., 40, rue Bonaparte, Paris.

DEPOSITO EN MONTEVIDEO: A. DEMARCHI HERMANOS Y C.ª

QUINA LAROCHE

Recompensa nacional de 16,600 fr.
Gran medalla de ORO otorgada al Sr. T. Laroche
Medalla en la exposicion de Paris en 1875
En [illegible] ACADEMIA de Medicina.

PRIX 16,600 fr.

ELIXIR
Extracto completo de las 3 quinas
Reconstituyente, tónico y febrífugo.

La Quina-Laroche es un Elixir agradable, que encierra, condensados en su totalidad, los innumerables principios activos que se encuentran en las tres clases de quina conocidas en el comercio (amarilla, roja y gris.)
La superioridad de sus efectos está probada por los resultados obtenidos en los hospitales y por veinte años de éxito en la curacion de las *faltas de fuerza y de energía, las afecciones del estómago, las convalecencias lentas en demasía y las calenturas antiguas y rebeldes.*

EXIJASE SIEMPRE LA FIRMA DEL Sr LAROCHE — J. Laroche

El mismo Elixir **FERRUGINOSO**
El *hierro soluble* combinado con la quina, constituye el medicamento mas enérgicamente reparador de cuantos posee la medicina.
La quina estimula y dá vida á los órganos debilitados, el hierro lleva á la sangre la fuerza y el color que son prendas seguras de salud.
La Quina ferruginosa es muy probada contra la *debilidad proveniente de la edad ó las fatigas, el empobrecimiento de la sangre, la clorosis, los sobreparlos etc.*
En Paris, calle Drouot, n.º 22. En España y América, en las principales Farmacias.

Depósitos en *Montevideo y Rosario*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

DENTISTA INGLÉS
Dr. STOKES
Calle Andes, 138
ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA
Todo trabajo es garantido
CXI

EUGENE GAULENE

AU CONFORMATEUR UNIVERSEL — FABRICACION FRANCESA — PREMIADO CHILE 1875

AU CONFORMATEUR UNIVERSEL
(Premiado en la Exposicion de Chile en 1875)

Esta acreditada fábrica de sombreros y depósito de artículos fashionables para hombre, se ha reabierto en la calle Rincon junto á la esquina Treinta y Tres.
Se recuerda á sus favorecedores que se fabrican sombreros de todas clases sobre medida, y halla el parroquiano una verdadera economía en las reparaciones que solo puede hacerlas un taller bien dirigido y al corriente de todos los procedimientos modernos.
Prontitud y elegancia. s26-15-d %

Libranzas sobre España
EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª
CALLE QUEGUAY 127 ½

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s30-3 meses

INJECTION CADET
CURA CIERTO Y INFALIBLE EN TRES DIAS
Phle Bd Denain, 7
PARIS
G. P. Depósito en *Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hnos y C.ª
G. P. Depósito en *Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hnos y C.ª

L. J. Levinstein & Sons
FABRICANTES DE
COLORES DE ANILINA
DE TODOS LOS MATICES
GARANTIDOS SIN ARSÉNICO
para el TINTE, el CONSUMO, etc.

Estos colores son mucho mas brillantes y dan un tinte mucho mas subido que todas las materias tintóreas empleadas hasta la fecha.
Oficina y depósito central para la Francia y la esportacion, en PARÍS, plaza Boieldieu, núm. 1.
Se reciben gratis las muestras y el precio-corriente con solo pedirlas. s21-perm-los7.14.21

THE PERUVIAN GUANO C.º
(LIMITED)
V. SICARD Y C.ª
115—Calle 25 de Mayo—115

Ajentes en Buenos Aires y Montevideo en representacion de los Sres. E. J. Albert y C.ª consignatarios en Rio Janeiro. e11-10

Economia de carbon

COKE á $ 12, por tonelada, se vende en la Usina del Gas: una tonelada de ese combustible equivale á 1 2/3 toneladas de carbon de piedra en cualquier estufa ó caldera. Se dá instrucciones sobre su uso.—En la misma Usina se venden estufas chicas á $ 5. Por cantidades grandes á precio segun convenio. o1-1mes

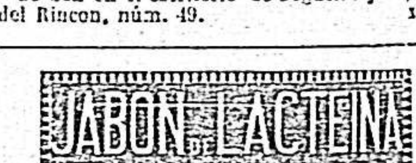
LA VELOUTINE
ES UN
POLVO DE ARROZ
Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.
ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.
Precio de la Caja con borla, 5 fr.
En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.
Depósitos en *Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hnos y C.ª

POR PRECIO
No se deja de vender máquinas de coser

Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Wilde, Wilson, Planer y Hebe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas comprar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.
Se avisa á los marchantes que tanto tiempo que estaban aguardando las sedas é hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrarán máquinas prontas y encajonadas, de dos ó de una por cada cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.
BARTOLOMÉ CODINA. — Calle 18 de Julio, números 89 y 91. o8-perm.d%

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. 1



CONSERVADOR DE LA PIEL
Produce un verdadero baño de leche y está recomendado por la Facultad de Medicina de Paris como el mas suave para el cútis.

ARTICULOS RECOMENDADOS
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos
ELIXIR DENTIFRICO para conservar la boca
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador
AGUA DIVINA llamada agua de salud.

Se venden en la Fábrica
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



VERDADERO LICOR
BENEDICTINE
DEL MONASTERIO DE FÉCAMP (FRANCIA).
esquisito y esencialmente higienico
EL MEJOR DE TODOS LOS LICORES

Exíjase siempre sobre la etiqueta inferior de la botella, la firma del Director general, A. LEGRAND Ainé.
Depósito general en *FÉCAMP (Francia)*.
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, BEMBERG HEIMENDALL y C.ª
A. Demarchi hnos. y C.ª

Existen falsificaciones de este producto — **JARABE DELABARRE DE DENTICION** — Exíjase la firma del Dr DELABARRE
Gracias á la eficacia de este dentífrico *universalmente conocido*, que se emplea haciendo simplemente friegas con él sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue el que estos salgan sin ataques, convulsiones ni dolores.
SE ENVIA FRANCO DE PORTE LA NOTA ESPLICATIVA. — PARIS, Depósito central, 4, rue Montmartre.
En *Montevideo, Rosario y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FOLLETIN 10

Reina y Adúltera

NOVELA HISTÓRICA

POR D. G. CALVO ASENSIO

Primera Parte

EL TRIBUNO Y LA MANCEBA

Toca su vez á don Dionisio. Doña Leonor levanta la cabeza radiante de orgullo, y espera ansiosa á que su venganza se consume. Don Fernando, entre temeroso y severo, mira fijamente al infante, que permanece silencioso é inmóvil. Pasan algunos instantes, y don Dionisio, firme y sombrío, en pié, y separado de los cortesanos, sigue absorto, sin parar mientes en que los reyes aguardan y la corte le contempla. Por fin, don Fernando le recuerda su deber. El infante no contesta.

Leonor palidece, y se muerde los lábios; don Fernando levántase del sitial indignado; Alfonso Tellez da dos pasos hácia el infante en ademan amenazador, y los cortesanos, curiosos unos, impresionados los mas, abandonan su actitud indiferente, empezando á comentar en baja voz, mas animadamente, la conducta de don Dionisio.

—¡Por mi ánima, hermano don Dionisio,—exclamó el rey,—que andais remiso y hasta descuidado en esto de mostrar vuestro cortesano respeto á vuestros reyes! ¡Venid, por Dios, al trono, y reparad la falta prontamente!

—Si falta he cometido,—responde el infante,—ni repararla he menester. [illegible] conviene, y á fé que ni los castellanos talarán nuestros campos, ni un Infante se viese en el duro tranco por que paso.

—Déjese su señoría de retóricas,—dijo el conde de Barcellos,—y...

—¡Silencio, insensato!—gritó don Dionisio;—para hablarme, antes necesitais mi permiso, conde de Barcellos!

—Besad la mano de la reina,—exclamó el Rey.

—Ni tal reina veo, ni besar mano alguna hay para qué. Un hijo de reyes no puede besar la mano de una adúltera, sin deshonrarse; y aun en poco me tendria, si sus lábios en la mia imprimiese.

La cólera, el despecho, la venganza, reventaron en furioso vendaval en el corazon de la Tellez, y á media voz, ronca por la rábia, dijo al rey:

—Á los traidores se les asesina.

Impulsado por aquellas palabras, don Fernando bajó del trono, y con el puñal en una mano y en sangre tintos los ojos, adelantó furioso hácia don Dionisio, que permanecia inmóvil, con los brazos cruzados, y alta y serena la cabeza:

—¡Infame!...—gritó el rey;—no tienes vergüenza, ni en mi habrá misericordia. Tu hermano mayor besó la mano de su reina, dándose por honrado, y respetar é imitar su conducta debieras, desleal hijo de la Castro.

—El desleal, lecciones da de honor al señor rey don Fernando.

—¡Con tu vida pagarás el ultraje!...—gritó el rey.

—¡Cara la he de vender, por Dios vivo!—dijo, desnudando el estoque y poniéndose á la defensiva.

En este momento, Arias Gomez da Silva interpúsose entre los dos hermanos, y semejante á Nestor calmando las iras de Aquiles y Agamenon, templó la irritacion del rey é hizo salir de palacio al infante Pacheco, no sin que mereciese el enojo de la reina por tan feliz desenlace.

La lisonja, la adulacion, el servilismo, redoblaron en los cortesanos, empleando todo género de recursos para apartar de la reina el enojo por lo sucedido. Restablecida la calma, terminóse el solemne acto entre vítores y zambras, siendo aclamada la reina y ensalzado hasta el apoteosis el pobre y desdichadísimo hijo de don Pedro.

En el entretanto, á la orilla del rio dos hombres ajustaban con un pescador una lancha. Al poco rato la lancha surcaba las aguas del Duero, y uno de los tripulantes con voz sentida, daba al viento los siguientes cantares:

Adios, patria de mi vida,
vóime para no volver,
que así el honor me lo manda,
y honrado siempre he de ser.

Si alguna vez necesitas
de mi brazo, Portugal,
[illegible]
que ese no te ha de faltar.

Los reyes que honor no tienen
y que el crimen santifican,
cuando ajeno honor encuentran,
no lo vencen, lo asesinan.

Adios, patria de mi vida, etc.

CAPITULO XIII

LA VENGANZA DE UNA REINA

Es á fines de M[illegible] de 1373.
Acaba de atrave[illegible] por la antes bella calle Nueva, hasta el palacio de San Martin, [illegible] comitiva de los régios esposos.
La tarde empieza [illegible] declinar; aún no ha empezado el crepúsculo.
Desde una venta[illegible] del palacio, doña Leonor y su esposo dirigen una mirada á la ciudad vencida.
—¡Ah! Leonor, Leonor!—exclama el pobre don Fernando,—contempla tu obra. Ciudad que ayer, tranquila y risueña, se miraba en la linfa del T[illegible] satisfecha de su hermosura, hoy, triste, yerta, arruinada, no pa[illegible] [illegible]

[illegible]

—Razon tien[illegible] y el [illegible] me negó sus libres, [illegible] guerrero dejé [illegible] honrado. [illegible]

[illegible]

cion, y hoy que vuelves respetado á ocupar el sólio de don Pedro, hoy que empieza la era de la justicia, endeble de ánimo y por estremo melindroso en achaques de satisfaccion á la honra, ¿vas á dejar impunes tantos crímenes, por el mero placer de perdonar á los alevosos? Rey don Fernando, la mujer amante, la enamorada esposa, no te pide mas que amor y ternura; tus caricias son su cielo, la tierna mirada de cariño que la consagres, su esperanza; la dicha de poseer tu confianza, su única ilusion y su ideal divino; pero la amante es tu esposa, la esposa es reina, y si tu trono no ha de ser respetado, si tu autoridad no ha de verse menospreciada y los escándalos de las turbas no han de repetirse, fuerza es que á las pasiones pongas valladar seguro, y el castigo sirva de correccion provechosa á planes desbabellados y desleales intentos.
—¡Leonor, Leonor! ¡qué quieres de mi aun!

[illegible]

todos,—exclamó el corregidor, alentado por una mirada inteligente de la reina.
—¡Oh! jamas consentiré en sacrificar á quien mas que la vida debo....
—Esposo mio, bien ves que para tormento tamaño no hay corazon bastante fuerte.... La mujer perdona á los reos....
—La reina no puede...—dijo el corregidor.
—¡Cómo, acaso la realeza es la negacion de todo sentimiento blando y afectuoso!—dijo exasperado Fernando.
—¡Ah! corregidor, calmad vuestra impaciencia, que el rey necesita tiempo para resolver sobre tan grave asunto.
La reina comprendió que un momento de vacilacion podia serle contrario, y con enérgica voz dijo:
—Solo el sello de su señoría falta para que las sentencias se [illegible]

[illegible]